

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Nuñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Siendo las once horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 4 de julio de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, viernes día 18 de julio de 2008, tenga el carácter de ordinaria.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 26 de junio de 2008, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2008	33	BALBASES, LOS	Acondtº y mejora travesía Ctra. Los Balbases-Castrojeriz	449.753,14
FCL-2008	134	FUENTENE BRO	Ampliación de pavimentación C/ de la Fuente y C/ del Río	40.600,00
FCL-2008	89	HURONES	Renovación de la red de abastecimiento	24.879,71
POS-2007	35	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Edificio usos múltiples: Museo y Consultorio Médico	857.795,89
FCL-2008	60	LERMILLA	Rehabilitación centro social	23.949,70
FCL-2006	40	ROA	Edificio destinado a centro cívico	2.446.612,63
FCL-2008	193	TORREPADRE	Sustitución de pavimentación en plaza mayor	53.943,57
FCL-2007	203	TREMELLOS, LOS	Renovación red abastecimiento	24.000,00
POS-2007	28	ZUÑEDA	Reforma y ampliación Cementerio municipal	70.779,92

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	3.992.314,56
--	---------------------

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de los Planes de Aguas y Sequía 2007 a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

TOMA EN CONSIDERACIÓN

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	15	BELORADO	Sustitución red abastº con pavimentación, alumbrado, saneamiento y pluviales en calle y camino Verdeancho	153.840,94

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	59	PADRONES DE BUREBA	Renovación de acometidas y colocación de contadores	29.000,00
AGU-2007	121	SANTO DOMINGO DE SILOS	Sustitución distribución de agua y saneamiento	30.000,00

IMP. TOTAL PROY. TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	212.840,94
--	-------------------

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

DELEGACIONES CONDICIONADAS

Plan	Nº Obra	Tramita	Descripción	Pto s/plan
POS-2008	11	HONTORIA DE VALDEARADOS	Reforma y adaptación Otras Dependencias Munples. para Edf. Usos Múltiples 2ª fase.	54.950,00
POS-2008	41	PEÑARANDA DE DUERO	Renovación pavimento en Casco Histórico c/Cava, Río y Las Mongas	93.000,00
POS-2008	16	ROA	Construcción de Centro Cívico 2ª fase	328.400,00
POS-2008	14	TARDAJOS	Polideportivo 1ª fase - Cerramiento	130.000,00

Plan	Nº Obra	Tramita	Tipo Obra	Pto s/plan
FCL-2008	7	ABAJAS	Otras Depend.Admon.Gral.	32.000,00
FCL-2008	84	FONTIOSO	Abastecimientos Aguas	32.000,00
FCL-2008	30	FRESNO DE RIOTIRON	Inst.Deportivas	49.000,00

Plan	Nº Obra	Tramita	Tipo Obra	Pto s/plan
FCL-2008	39	IGLESIARRUBIA	Edifi.Usó Múltiple	31.000,00
FCL-2008	60	MERINDAD DE RIO UBIENA	Centros Sociales	24.000,00
FCL-2008	14	RABE DE LOS ESCUDELOS	Otras Depend.Admon.Gral.	24.000,00
FCL-2008	103	REVILLARRUZ	Abastecimientos Aguas	38.000,00
FCL-2008	183	SAN JUAN DE ORTEGA	Pavimentación Calles	24.000,00

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª-Liq.	168	OLMOSALBOS	Red distribución saneamiento y E.D.A.R. Fase 2	35.847,09

Polígonos Industriales 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	1	BELORADO	Urbanización	31.309,05
2ª	1	BELORADO	Urbanización	58.597,72
3ª	1	BELORADO	Urbanización	55.819,46
4ª-Liq	1	BELORADO	Urbanización	61.627,84

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	3	SAN ESTEBAN (CONDADO DE TREVIÑO)	Saneamiento	45.080,54

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	126	Angulo de Mena	Obras no Clasificadas	7.424,00
Fra.	193-1	Llano de Bureba	Abastecimiento	13.966,89
Fra.	11	Riocerezo	Construcc. Puente	12.020,24
Fras.	57	Tubilla del Agua	Iluminación puentes	8.250,19

Polígonos Industriales 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	1	BELORADO	Urb. "El Retorto"	71.460,27
2ª	1	BELORADO	Urb. "El Retorto"	71.951,71
3ª-Liq	1	BELORADO	Urb. "El Retorto"	97.250,73

Polígonos Industriales 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	13	REGUMIEL DE LA SIERRA	Urbanización	59.906,81
Unica	15	TUBILLA DEL LAGO	Electrificación	65.818,85

Parques Infantiles 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	42	PEDROSA DEL PARAMO	Parque infantil	5.246,68
Fras.	74	VILLAMARTIN DE V.	Parque infantil	5.104,00

CONSULTORIOS 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Cert.	9	SOTILLO DE LA RIBERA	Reforma	8.106,19

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	20	VALDORROS	Edificio Multiusos	45.040,00
Unica	85	VILLALMANZO	Pavimentación	83.080,91
1ª	89	VILLARCAYO M.C.V.	Pavimentación	147.553,94

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	231	ARCOS DE LA LLANA	Carretera	45.127,09
		Honorarios UTE mbg, eic		1.095,51
		Honorarios AMEPRO, S.A.		493,85
Unica	3	BARBADILLO HERREROS	Casa Consistorial	37.900,00
Unica	126	CASTRILLO MATAJUDIOS	Pavimentación	25.000,00
1ª	135	HERMOSILLA	Pavimentación	24.000,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	203	LOS TREMELLOS	Alcantarillado	24.000,00
2ª	235	MIÑON	Carretera	80.917,19
		Honorarios UTE mbg, eic		1.846,49
		Honorarios AMEPRO, S.A.		832,38
1ª-Liq.	64	RUBLACEDO DE ARRIBA	Edificio Multiusos	24.000,00
Unica	114	VILLANUEVA CARRALES	Arreglo Calles	33.815,00
1ª-Liq.	67	ZANGANDEZ	Pavimentación	24.000,00

AGUAS-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	88	ALFOZ DE SANTA GADEA	Abastecimiento	29.990,00
Unica	9	ARTIETA DE MENA	Abastecimiento	25.593,84
Unica	33	COVANERA	Abastecimiento	33.300,00
Unica	59	PADRONES DE BUREBA	Inst. Contadores	29.000,00
Unica	67	QUINTANA DE LOS PRADOS	Arreglo presa captación agua	13.813,19
Unica	121	SANTO DOMINGO SILOS	Abastecimiento	30.000,00
Unica	103	VILLAFRIA DE SAN ZADORNIL	Abastecimiento	33.300,00
Unica	105	VILLALDEMIRO	Abastecimiento	50.000,00

SEQUIA-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª-Liq.	2	ALARCIA	Depósito	59.990,00
1ª-Liq.	35	LASTRAS DE LA TORRE	Sondeo	6.885,00
1ª-Liq.	34	LA REBOLLEDA	Captación	15.195,72

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES	1.493.004,43
--------------------------------------	---------------------

MODIFICACIONES DE OBRAS**P.O.S. 2006**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	16	HORRA, LA	Cementerio	48.894,57
2ª-Liq.	16	HORRA, LA	Cementerio	17.791,90

Polígonos Industriales 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	5	FUENTESPINA	Abastecimiento	32.844,36

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	65	CARCEDO DE BURGOS	Pavimentación	9.029,89

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	32	ITERO DEL CASTILLO	Abastecimiento	40.000,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

Asimismo, se da cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 4.655, de fecha 17 de julio de 2008, de aprobación de certificaciones de obras, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2008, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
10ª-Liq.	203	COMUNERO DE REVENGA	Casa de la Madera	38.385,83

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	120	BAÑUELOS DE BUREBA	Pavimentación	26.800,00
2ª-Liq.	62	CONDADO DE VALDIVIELSO	Abastecimiento	16.219,42
Unica	64	ESPINOSA DE CERVERA	Abastecimiento	32.757,54
Unica	76	LLANO DE BUREBA	Abastecimiento	30.016,25

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	6	ARROYAL	Abastecimiento	33.204,35
Unica	49	PEDROSA DE RIO URBEL	Abastecimiento en LODOSO	29.960,18
2ª-Liq.	104	VILLALBA DE DUERO	Abastecimiento	42.712,64

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	219	VILLATUELDA	Pavimentación	31.980,00
		Honorarios UTE mbg, eic		773,58
		Honorarios AMEPRO, S.A.		348,73

Inversiones 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	47	ALBILLOS	Alumbrado	12.000,00
Declar.	181/1	BUSTILLO DE VILLARCAYO	Trat. Residuos Líquidos	12.007,72
Declar.	194/1	CAMPILLO DE ARANDA	Pavimentación	12.036,80
Declar.	3	CUCHO	Obra no clasificada	15.996,40
Declar.	28	HINOJAR DEL REY	Obra no clasificada	12.134,27
Declar.	106	HONTANAS	Abastecimiento	12.000,00
Declar.	130	HONTANGAS	Pavimentación	12.000,00
Declar.	107	HUERMECES	Abastecimiento	16.562,75
Declar.	161/1	MIRAVECHE	Casa Consistorial	19.862,00

Inversiones 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	133	MODUBAR EMPAREDADA	Pavimentación	19.792,50
Declar.	32	HORMAZAS, LAS	Otras Dep. Admón.	13.000,00
Declar.	61	PINILLA TRASMONTE	Edif. Usos Múltiples	28.455,97
Declar.	34	QUINTANAPALLA	Casa Consistorial	22.107,40
Declar.	33	QUINTANAORTUÑO	Centro Social	12.000,00
Declar.	138	QUINTANILLA AGUA TORDUELES	Pavimentación	4.590,55
Declar.	168/1	QUINTANILLA DEL COCO	Obra no clasificada	12.000,00
Declar.	67	SAN MAMES DE BURGOS	Cementerio	12.021,08
Declar.	144	SOLDUENGO DE BUREBA	Pavimentación	12.000,00
Declar.	23	SANTA GADEA DE ALFOZ	Casa Consistorial	12.000,00
Declar.	143	SANTIBAÑEZ DEL VAL	Pavimentación	12.238,58
Declar.	57	TORREGALINDO	Alumbrado	13.491,66
Declar.	62	TRESPADERNE	Centro Cultural	14.036,00
Declar.	13	TUBILLA DEL AGUA	Pavimentación	16.789,68

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	612.281,88
--	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno queda enterada, a la vez que expresa su felicitación a las unidades administrativas que han intervenido para poder preparar la aprobación de todas las certificaciones anteriormente relacionadas.

6.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE OBRAS DE LA LOCALIDAD DE NAVA DE ROA.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2008, acordó, entre otros asuntos, delegar la contratación de la obra núm 94/0, de “Abastecimiento de Aguas” en Nava de Roa, incluida en el Fondo de Cooperación Local de la anualidad 2008.

Una vez comprobados los antecedentes administrativos de la obra antes descrita obrantes en el expediente de su razón, se constata que dicho

Ayuntamiento ha solicitado que sea esta Diputación Provincial quien lleve a cabo la contratación de la actuación

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión del día 14 de julio de 2008, ACUERDA revocar el acuerdo de delegación adoptado por esta Junta de Gobierno con fecha 6 de junio de 2008 y llevar a cabo, en consecuencia, la contratación de la obra antes descrita, toda vez que ya consta en el expediente el ingreso a favor de esta Entidad de la parte a él correspondiente para la referida inversión por un importe de 10.017,31 €

7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DE LAS CONVOCATORIAS DE EMPRESAS 2006 Y 2007.

Vistas las solicitudes de ampliación del plazo de justificación de las subvenciones de las empresas beneficiarias de las ayudas que se detallan seguidamente, incluidas dentro de las Convocatorias de Empresas 2006 y Empresas 2007, solicitudes que han sido presentadas en tiempo y forma en el Registro General de esta Entidad.

PLAN	BENEFICIARIOS	PROYECTO	SUBVE.
EMP/01/06	CANTERAS EL CUBANO	Planta de elaboración de hormigón en Cilleruelo de Bezana	92.000,00
EMP/05/06	SOCIEDAD COOPERATIVA SERPAA	Plan de deshidratación, Molienda y Granulación de Forrajes y Biomasa en Villazopeque.	207.000,00
EMP/03/07	CLESMADERA S.A.	Planta de paneles de madera de cemento en Madrigal del Monte	56.775,33
EMP/05 /07	BODEGAS PORTIA	Bodega D.O. Ribera en Villalmanzo	52.569,75
EMP/07/07	ERESMADERA S.A.	Planta de estructura de madera laminada en Madrigal del Monte	51.868,82
EMP/29/07	ESTRUCTURAS METALICAS RUIZ GONZALEZ	Ampliación de fábrica de estructuras metálicas en Santa María del Campo	25.934,41

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de concesión de subvenciones adoptado por esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2007, las empresas beneficiarias de las subvenciones deberán presentar en el Registro General de esta Diputación antes del día 1 de octubre de 2008 la documentación justificativa de la inversión realizada.

Considerando la posibilidad de ampliación del plazo de justificación de las subvenciones que se recoge el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y teniendo en cuenta las circunstancias objetivas que, alegadas por las Sociedades mencionadas, han impedido ejecutar buena parte de las inversiones proyectadas en plazo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión de fecha 14 de julio de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una ampliación del plazo para justificar las inversiones de:

- La anualidad 2006 reseñadas en al parte expositiva de esta propuesta como máximo hasta el próximo 30 de noviembre de 2008.
- La anualidad 2007, reseñadas en la parte expositiva de la propuesta hasta el 30 de junio de 2009.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, advirtiéndolo de la posibilidad que determina el apartado tercero del artículo 70 del Reglamento General de Subvenciones, en cuanto a las consecuencias de falta de presentación de la justificación de la subvención en el plazo establecido.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS, PARA LA GESTIÓN DEL PREMIO JÓVENES EMPRESARIOS Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

La Diputación Provincial de Burgos, dentro de las competencias que le otorga el art. 36 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y específicamente la de "*participar en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial*" y en consonancia con las directrices europeas, es consciente de que el fomento del empleo y la lucha contra el desempleo pasa por generar en los municipios de nuestra provincia un tejido empresarial capaz de crear puestos de trabajo y desenvolverse en condiciones de competitividad.

En esta línea y dentro del Plan de Desarrollo Económico y de Empleo que la Corporación Provincial está poniendo en marcha para la anualidad 2008, el Premio Joven Empresario de la Provincia, cuya andadura se inició en el año 2007, se ha mostrado como un instrumento de apoyo y reconocimiento a los emprendedores de nuestra provincia y un interesante medio para difundir el autoempleo y la cultura emprendedora dentro de nuestra provincia de Burgos. Asimismo la Diputación Provincial de Burgos tiene interés en disponer de datos o estudios acerca del perfil del joven empresario provincial, perfil que posibilitará orientar futuras Convocatorias del Plan de Empleo y Empresas.

Según informe de la Intervención de fecha 23 de junio en la partida 97.322.489.00 existe crédito para atender a esta finalidad, en concepto de subvención finalista y conforme al artículo 65.3 párrafo segundo del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en los casos de concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos, el acto de concesión o el Convenio tendrá el carácter de Bases Reguladoras de la Concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Considerando que en el expediente incoado se ha incorporado además del informe de disponibilidad de crédito mencionado, informe jurídico conformado por el Sr. Secretario General con fecha 12 de junio de 2008, informe de fiscalización de fecha 23 de junio e informe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales aclarando aspectos que habían sido observados en el informe de Intervención, junto con el Borrador del Convenio mencionado.

Examinada la documentación mencionada y de conformidad con lo establecido en el artículo 65.3 y 66.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y con lo informado favorablemente y por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión de fecha 14 de julio de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar una subvención nominada a favor de AJE (Asociación de Jóvenes Empresarios) con cargo a la partida 97.322.489.00, del Presupuesto de esta Diputación para 2008, de 60.000 € con el objeto de que la misma proceda a organizar el Premio Joven Empresario Provincial para la anualidad 2008 así como un estudio sobre el perfil del joven empresario provincial en los términos y condiciones que se detallan en el Convenio.

Segundo.- Aprobar el Borrador del Convenio que se acompaña y autorizar en consecuencia al Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien

delegue para la firma del mismo autorizando las obligaciones y compromisos del beneficiarios para aplicar la subvención y justificarla.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ajustándose la práctica de dicha notificación a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.- PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRA EN CARCEDO DE BUREBA DENTRO DEL PLAN DE RECONOCIDA NECESIDAD.

Visto el escrito presentado por la Junta Vecinal de Carcedo de Bureba, de fecha 28 de mayo de 2008, en el que pone de manifiesto que, recientemente, se han producido cortes en el suministro de agua como consecuencia de las averías surgidas en el abastecimiento de agua, haciendo imprescindible llevar a cabo su arreglo y motivando la solicitud de cambio de tipo de obra del Plan de Obras de Reconocida Necesidad 2007 en un principio concedido para la obra de Reforma de Edificio de Casa Consistorial.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión del día 14 de julio de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA cambiar el tipo de obra de Reforma de Edificio de Casa Consistorial, incluida en el Plan de Obras de Reconocida Necesidad 2007 por la obra de Abastecimiento de agua, con la ayuda económica concedida por importe de 6.000.-€

10.- PROPUESTA DE BAJA DE OBRA EN ZUÑEDA, INCLUIDA EN EL PLAN SEQUÍA DE 2007.

En relación con la obra núm. 80/0 del Plan Sequía 2007 denominada Abastecimiento de Agua en Zuñeda y dado que el proyecto presentado era de Renovación de Redes, el cual no es subvencionable en el mencionado plan y tratado este asunto en la Comisión de Seguimiento del Convenio con la Junta de Castilla y León de donde trae su causa, dicha Comisión acordó incluir la obra en el Convenio de Redes, como así lo ratificó esa Junta de Gobierno en sesión de fecha 6 de junio del 2008, por la que ahora procedería la baja formal en el Convenio de Sequía.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión del día 14 de julio de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA dar de baja la obra denominada Abastecimiento de Agua en Zuñeda, incluida en el Plan Sequía de 2007, toda vez que la misma pasó al Plan de Renovación de Redes.

CONTRATACION

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.133, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2008, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LA “BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA, DICTÁMENES, EXPEDIENTES Y CONSULTAS” QUE SE CONTIENE EN LA PLATAFORMA DE ESPUBLICO.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.133, de fecha 23 de junio de 2008, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En relación con el expediente de contratación que se tramita para la prestación del servicio de acceso a la “BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA, DICTÁMENES, EXPEDIENTES Y CONSULTAS”, cuyo objetivo es la puesta a disposición de todos los Ayuntamientos de la Provincia de una plataforma de asesoramiento on-line a través de la cual se les proporcione los servicios indicados, a fin de reforzar el Servicio de Asesoramiento que se ofrece por la Diputación a los Municipios de la provincia de Burgos, mediante la adquisición de las licencias de uso precisas a tal fin.

Vistos el informe emitido con fecha 23 de mayo de 2008 por el Técnico de Internet y Nuevas Tecnologías, en el que se justifica la necesidad e idoneidad del contrato, la oferta presentada con fecha 27 de mayo de 2008 por AULOCE, S.A., referida a la información contenida en la plataforma de ESPUBLICO, cuyo importe asciende a la cantidad de 76.560,00 euros (I.V.A. incluido), y el informe emitido por el Técnico mencionado anteriormente, emitido con fecha 20 de junio de 2008, y en que se especifica que la oferta presentada cubre satisfactoriamente la necesidad planteada.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1.b) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, son competencias propias de la Diputación “la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión”.

Considerando que la disposición adicional duodécima de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que: “1. ... la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se harán en la forma prevenida en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado”.

Teniendo en cuenta la delimitación general y la cuantía del contrato, inferior al umbral de los 211.000 euros señalados en el Título Preliminar, capítulo II, Sección 2ª de la LCSP, es por lo que no se encuentra sujeto a regulación armonizada.

Considerando que el artículo 95.1 de la LCSP, establece que: “En los contratos menores definidos en el artículo 122.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”; y que el mencionado artículo 122.3 dispone que: “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.”

Considerando que, al tratarse de un contrato menor, no es necesaria la fiscalización previa según determina el art. 219.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y teniendo en cuenta que, conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 30 de abril de 2008, existe saldo de crédito disponible por el importe reseñado, que ha sido retenido.

El Ilmo. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el art. 34.1) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, asistido del Secretario General que suscribe **RESUELVE:**

“Primero.- Adjudicar a AULOCE, S.A., el contrato para la prestación del servicio de acceso a la “BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA, DICTÁMENES, EXPEDIENTES Y CONSULTAS” que se contiene en la PLATAFORMA DE ESPUBLICO, en el precio de 76.560 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto que genera la presente adjudicación, que será satisfecho con cargo a la partida 98.121.22001 del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, una vez que por el contratista se haya presentado la correspondiente factura, y que esta sea conformada por el Técnico de la Sección de Internet, momento en que quedará acreditada la correcta realización del contrato.”

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.255, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008, POR LA QUE SE CONCEDE A MANUEL BELLO ANDRÉS, AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA (FASE II)”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.255, de fecha 26 de junio de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Visto el escrito de MANUEL BELLO ANDRÉS remitido con fecha 16 de junio de 2008 como adjudicatario del contrato suscrito para las obras de: “REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA (FASE II)”, en el que solicita

ampliación del plazo de ejecución de las obras que deben quedar finalizadas inicialmente el día 2 de julio de 2008.

Las razones expuestas se basan en el retraso producido en el desalojo del local por parte de los oficios que lo ocupaban y la posterior entrega de las llaves, así como la huelga de transporte que ha retrasado la entrega de material.

Consta en el expediente informe suscrito con fecha 24 de junio de 2008 por el Director Facultativo de la Obra, que manifiesta que son ciertos los motivos alegados por el contratista no siendo a él imputable la demora en la ejecución de las obras, por lo que informa favorablemente la prórroga solicitada, estimando suficiente su ampliación en un plazo máximo de 20 días.

Considerando, por tanto, que la demora en la ejecución no es imputable al contratista, las obras han de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 23 de julio de 2008, sin imposición de penalidades.

Por cuanto antecede, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero.- Conceder a MANUEL BELLO ANDRÉS prórroga solicitada para la ejecución de la obra de “REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA (FASE II)”, por un plazo máximo de 20 días, de forma que el acta de recepción de las obras esté en condiciones de ser suscrita con antelación al 23 de julio de 2008.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.”

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4.424, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2008, POR LA QUE SE DECLARA RESUELTO EL CONTRATO SUSCRITO POR LA UTE OBRAS Y CONTRATAS AEDES, S.L. – EFCAL, S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE LA PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA DEL PALACIO PROVINCIAL”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.424, de fecha 7 de julio de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistos:

a) Los Acuerdos que obran en el expediente y han sido adoptados, en relación a la ejecución de las obras de “Reforma de la planta baja y entreplanta del Palacio Provincial”, por Junta de Gobierno sobre la autorización de redacción de proyecto modificado y su aprobación, paralización en la ejecución de las obras, autorización del

inicio del expediente de modificación contractual, y trámite de audiencia a la Empresa contratista.

b) Escrito de la empresa contratista manifestando su voluntad de no continuar la ejecución de las obras conforme se definen en el proyecto modificado.

c) Informe jurídico suscrito por el Secretario General de existencia de norma legal que admite la facultad de ejercicio de potestad resolutoria unilateral por parte del contratista, estableciendo como causa de resolución del contrato la fijada en el art. 149.e) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuando las modificaciones del contrato impliquen alteraciones del precio del contrato, en cuantía superior, en más o en menos, al 20% del precio primitivo del contrato, con exclusión del Impuesto del Valor Añadido, o representen una alteración sustancial del proyecto inicial.

d) Entendiendo a los efectos de la debida motivación y según lo dispuesto por el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicho informe, que se acepta en su integridad.

e) Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008 resolviendo se efectúen los trámites administrativos necesarios para resolver el contrato.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia en materia de contratación corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”; por lo que se aprecia que concurren razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Avocar para sí la competencia para la resolución del contrato que se cita a continuación.

Segundo.- Declarar resuelto el contrato suscrito por la UTE OBRAS Y CONTRATAS AEDES, S.L.- EFCAL, S.L. para la ejecución de las obras consistente en la “Reforma de la planta baja y entreplanta del Palacio Provincial”.

Tercero.- En cumplimiento del art. 113.5 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es procedente la devolución o cancelación de la garantía definitiva depositada.

Cuarto.- En aplicación del art. 151.1 de la citada Ley de Contratos, efectuar la liquidación de las obras efectivamente ejecutadas por la empresa contratista.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa del Área de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.”

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Acondicionamiento y afirmado de camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba, Fase I	ECOASFALT, S.A.	4.138,35 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C., S.L. (U.T.E.)	49,59 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	110,00 €

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5	Accto. de la Ctra. BU-V-1012 de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-1000, 1ª. Fase (Puente sobre el ferrocarril en Montuenga)”.	CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, S.A.	39.048,80 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C., S.L. (U.T.E.)	418,38 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	928,10 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

7 y Última	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2006	UTE BURGOS NORTE (CISA-CASTILLA, S.L. – CONTRATAS IGLESIAS, S.A.)	23.662,21 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	282,54 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

ARQUITECTURA, URBANISMO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA OFICINA DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2008 Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE GASTOS HABIDOS EN DICHO PERIODO.

Se da cuenta de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, durante el 1º semestre de 2008.

A la vista de la citada MEMORIA y

RESULTANDO que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales ha venido trabajando desde el 1 de julio de 1986, en virtud de Convenio, suscrito entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Corporación Provincial, de fecha 8 de noviembre de 1985, acogiéndose a la Concesión de Ayudas para el sostenimiento de dichas Oficinas, por Orden de 17 de octubre de 1985.

RESULTANDO que por Orden IYJ/711/2008, de 24 de abril, de la Consejería de Interior y Justicia se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas para la creación y mantenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, sin que hasta la fecha haya sido resuelta dicha convocatoria.

RESULTANDO que conforme al estado de situación del Presupuesto de gastos al 30 junio de 2008, las obligaciones reconocidas a dicha fecha para el Servicio de Asesoramiento a Municipios ascienden a la cantidad de 510.606,43 €

CONSIDERANDO que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como competencia propia de las Diputaciones Provinciales, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

CONSIDERANDO que la Cláusula Novena del Convenio citado en el Primer Resultando especifica que la Diputación remitirá a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, Memoria semestral sobre las actividades realizadas.

CONSIDERANDO que el Punto Undécimo de la citada Orden establece que la justificación del gasto se efectuará por cada semestre mediante certificado expedido por la Entidad Local, sobre los gastos imputables directamente a las Oficinas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 16 de julio de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el Primer Semestre de 2008.

Segundo.- Quedar enterada de las obligaciones reconocidas según el Estado de Situación del Presupuesto de Gastos realizados durante el Primer Semestre de 2008, ascendiendo a la cantidad de 510.606,43 €

Tercero.- Elevar, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia, y en cumplimiento de las Cláusulas Nueve y Diez del Convenio suscrito entre esa Consejería y esta Corporación para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, la Memoria y la Certificación citadas en los puntos anteriores, a los efectos del pago de la ayuda que se conceda.

BIENESTAR SOCIAL

16.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria pública de la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas de Actividades en materia de Servicios Sociales y gastos de mantenimiento, correspondiente al ejercicio 2008, se han presentado 384 solicitudes

La Comisión de Preselección y Valoración prevista en la Base Novena de la Convocatoria aludida, reunida al efecto a las 10,00 horas del día 15 de julio de 2008, ha efectuado propuesta de conformidad con la Base establecida en la Convocatoria aludida, que fue publicada en el B.O.P. núm. 50 de 12 de marzo de 2008.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de la Comisión de Bienestar Social, celebrada el día 16 de julio de 2008, y el informe favorable de la Intervención de fecha 14 de febrero de 2008, en el que existe consignación presupuestaria por importe de 120.105,60 € en la partida 39.313.480.00.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones a las Asociaciones que se señalan a continuación, para Programas de actividades en materia de Servicios Sociales y gastos de mantenimiento:

- 1- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
Campillo de Aranda----- 370,00 €
- 2- ASOCIACIÓN AMIGOS DE SANTO DOMINGO
Viloria de Rioja----- 260,00 €
- 3- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ANTONIO Y SAN MARTIN
Zuzones ----- 370,00 €
- 4- ASOCIACIÓN EL PRIORATO
Trespaderne ----- 308,00 €

5- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE CUEVAS DE AMAYA Cuevas de Amaya -----	220,00 €
6- GRUPO DE DANZAS VIRGEN DE LAS AGUAS Tardajos -----	350,00 €
7- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA TESLA Trespaderne -----	528,00 €
8- ASOCIACIÓN JUBILADOS VALLE DE VALDELAGUNA Huerta de Abajo -----	350,00 €
9- ASOCIACIÓN JUBILADOS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Quintanadueñas -----	200,00 €
10- ASOCIACIÓN PEÑA KM 12 Nofuentes -----	100,00 €
11- ASOCIACIÓN VECINAL LA ROBLENCINA Montorio -----	280,00 €
12- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ROQUE Barbadillo del Pez-----	370,00 €
13- ASOCIACIÓN JUBILADOS EL CASTILLO Palacios de la Sierra -----	520,00 €
14- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CASTILLO DE URBEL Urbel del Castillo -----	200,00 €
15- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN MARTIN Huerta de Arriba-----	370,00 €
16- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA INMACULADA Modubar de la Emparedada-----	559,00 €
17- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA MARIA LA MAYOR Albillos -----	250,00 €
18- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA GOLONDRINA Isar -----	370,00 €
19- ASOCIACIÓN JUBILADOS EL GOMELLANO Gumiel de Izan-----	400,00 €
20- ASOCIACIÓN JUBILADOS MONTE OLMEDO Quintana del Pidio -----	200,00 €
21- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA AGUEDA Quintanaelez -----	441,00 €

22- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN Arenillas de Muño-----	300,00 €
23- ASOCIACIÓN CULTURAL LA OLMA Santa Cruz de la Salceda-----	261,00 €
24- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN CRISTOBAL Pinilla de los Barruecos-----	350,00 €
25- ASOCIACIÓN CULTURAL TREBEDE Montejo de San Miguel-----	300,00 €
26- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DE LA VEGA San Juan del Monte-----	300,00 €
27- ASOCIACIÓN MUJERES LUNA Frías-----	410,00 €
28- ASOCIACIÓN CULTURAL ZALDARIAN DOROÑO Doroño-----	250,00 €
29- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LECHEDO Lechedo de Cuesta Urria-----	300,00 €
30- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA UNION Villaverde del Monte-----	250,00 €
31- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LOS TRES ARCOS Santa María del Campo-----	310,00 €
32- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ESTEBAN Y SAN MILLAN Los Balbases-----	300,00 €
33- ASOCIACIÓN JUBILADOS JUVENTUDES BAUTAS Quintanilla del Agua-----	410,00 €
34- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN LORENZO Villafruela-----	350,00 €
35- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA CATEDRA DE SAN PEDRO Pampliega-----	420,00 €
36- ASOCIACIÓN JUBILADOS EL ENEBRO DE LA M Torduelles-----	350,00 €
37- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN JUAN DE ORTEGA Quintanaortuño-----	450,00 €
38- ASOCIACIÓN CULTURAL LIVIERNA Santa María del Invierno-----	250,00 €

39- ASOCIACIÓN CULTURAL PUENTIPIEDRA Villegas -----	200,00 €
40- ASOCIACIÓN PEÑA LA ALEGRIA DE LA PIEDRA La Piedra -----	300,00 €
41- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CHACOLÍ DEL VALLE DE TOBALINA Y FRÍAS Montejo de San Miguel -----	200,00 €
42- ASOCIACIÓN IMÁGENES Y PALABRAS La Aldea del Portillo de Busto -----	375,00 €
43- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS Peñaranda de Duero -----	200,00 €
44- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN MARTIN Busto de Bureba-----	441,00 €
45- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DEL CARMEN Torresandino -----	600,00 €
46- ASOCIACIÓN CULTURAL AUCA Villafranca Montes de Oca-----	300,00 €
47- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE LA O Las Quintanillas-----	250,00 €
48- ASOCIACIÓN CULTURAL EL DESCANSO DEL CID Modubar de San Cibrian -----	200,00 €
49- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN PEDRO APOSTOL Royuela de Río Franco -----	369,00 €
50- ASOCIACIÓN JUBILADOS NUESTRA SEÑORA DE VALDEPINILLOS Bahabón de Esgueva -----	300,00 €
51- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ROQUE Quemada-----	370,00 €
52- ASOCIACIÓN 3ª EDAD LA ENCINA Castrillo de la Vega-----	383,00 €
53- ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER LAS NIEVES Hontoria del Pinar-----	500,00 €
54- ASOCIACIÓN CULTURAL EL MORAL Valdeande-----	200,00 €
55- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NUESTRA SEÑORA DE CANTONAD Villasana de Mena -----	600,00 €

56- ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA La Cueva de Roa-----	250,00 €
57- ASOCIACIÓN JUBILADOS CURA MERINO Lerma -----	200,00 €
58- ASOCIACIÓN JUBILADOS RACHELA Covarrubias-----	360,00 €
59- ASOCIACIÓN JUBILADOS CENTOLA Iglesias-----	400,00 €
60- ASOCIACIÓN JUBILADOS LOS GERBEROS Villahoz -----	400,00 €
61- ASOCIACIÓN CULTURAL EL GERBAL Villahoz -----	400,00 €
62- ASOCIACIÓN CULTURAL EL HORNO Quintanilla Caberrojás -----	Desestimada
63- A.P.A. SAN FRANCISCO Frías -----	250,00 €
64- ASOCIACIÓN ECOS DEL Odra A LA VIRGEN DEL CARMEN Villasandino-----	725,00 €
65- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL PUENTE Las Vegas -----	200,00 €
66- ASOCIACIÓN DE JÓVENES Fuentespina -----	425,00 €
67- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ESTEBAN PROTOMARTIR Castrillo de la Reina-----	375,00 €
68- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN MILLAN Tolbaños de Abajo-----	300,00 €
69- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS MOSQUITOS Susinos del Páramo -----	261,00 €
70- ASOCIACIÓN CEROSIANA DE 3ª EDAD Cerezo de Río Tirón-----	400,00 €
71- ASOCIACIÓN JUBILADOS BELIFORANA Belorado-----	475,00 €
72- ASOCIACIÓN MUJERES ANDRES GARCIA PRIETO Peral de Arlanza-----	650,00 €

73- ASOCIACIÓN JUBILADOS NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Pinilla de Trasmonte-----	Desestimada
74- ASOCIACIÓN MAYORES CASCAJUELOS Villalmanzo-----	400,00 €
75- ASOCIACIÓN JUBILADOS Madrigal del Monte -----	400,00 €
76- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE MEDIAVILLA Busto de Bureba-----	441,00 €
77- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN VICENTE Villagonzalo Pedernales-----	300,00 €
78- ASOCIACIÓN JUBILADOS EL CASTILLEJO Villafuertes -----	487,00 €
79- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ROMAN Cogollos -----	409,00 €
80- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN COSME Y SAN DAMIAN Villangomez-----	487,00 €
81- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFABEL) Belorado-----	750,00 €
82- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN JOSE Zazuar-----	400,00 €
83- CENTRO CULTURAL SANTA BARBARA Ciadoncha-----	250,00 €
84- ASPAMIBUR Briviesca-----	600,00 €
85- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Pancorbo -----	410,00 €
86- ASOCIACIÓN LA TROVA MENESA Villasana de Mena -----	200,00 €
87- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DE LA VEGA Santa Mª Mercadillo -----	270,00 €
88- ASOCIACIÓN DANZAS ECOS DEL VALLE Villasana de Mena -----	260,00 €
89- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN MIGUEL ARCANGEL Villalba de Duero -----	370,00 €

90- ASOCIACIÓN MUJERES VIRGEN DE LA VEGA Castrillo de la Vega-----	500,00 €
91- ASOCIACIÓN VECINOS SANTIAGO APOSTOL Pajares-----	250,00 €
92- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN JUAN BAUTISTA Torregalindo-----	250,00 €
93- ASOCIACIÓN PASIEGA LAS MACHORRAS Las Machorras-----	400,00 €
94- ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARCO Lerma-----	200,00 €
95- ASOCIACIÓN AMAS CASA LUZ Y NORTE STA. M ^a . Rivarredonda-----	350,00 €
96- ASOCIACIÓN JUBILADOS VILLAMARIA SANTA M ^a . Ribarredonda-----	300,00 €
97- ASOCIACIÓN JUBILADOS EL BALCON DE LA BUREBA Miraveche-----	250,00 €
98- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ROMAN Carcedo de Burgos-----	300,00 €
99- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE GUZMAN Guzman-----	300,00 €
100- ASOCIACIÓN AMIGOS DE BARBADILLO DE HERREROS Barbadillo de Herreros-----	300,00 €
101- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ANTONIO Hontoria de Valdearados-----	300,00 €
102- ASOCIACIÓN 3 ^a EDAD SAN ROQUE Vadocondes-----	400,00 €
103- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS FRESNILLO DE LAS DUEÑAS Fresnillo de las Dueñas-----	250,00 €
104- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA LOS CHISPAS La Molina de Ubierna-----	150,00 €
105- ASOCIACIÓN CULTURAL LA MINA DE SAN ADRIAN San Adrian de Juarros-----	225,00 €
106- AMPA DEL CP PRINCESA DE ESPAÑA Villarcayo-----	250,00 €

107- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL VALLE URBION Stª . Cruz del Valle Urbión -----	250,00 €
108- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS SIETE INFANTES DE LARA Lara de los Infantes-----	450,00 €
109- ASOCIACIÓN RIBULUS AMIGOS DE REVILLA Revilla del Campo-----	300,00 €
110- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN Caleruega -----	300,00 €
111- ASOCIACIÓN HURPLEIN Huerta del Rey-----	200,00 €
112- ASOCIACIÓN CULTURAL RIO ARANZUELO Hontoria de Valdearados-----	261,00 €
113- ASOCIACIÓN CULTURAL MARIA MAGDALENA Montuenga -----	200,00 €
114- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA Mª. MAGDALENA Baños de Valdearados -----	400,00 €
115- ASOCIACIÓN JUVENIL VESANIKOS Villadiego-----	150,00 €
116- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA EULALIA Arauzo de Miel-----	300,00 €
117- HOGAR REFUGIO DEL PENSIONISTAS SAN PELAYO Huerta del Rey-----	300,00 €
118- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ISIDRO Arandilla -----	250,00 €
119- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DEL MORAL Arauzo de Salce-----	300,00 €
120- ASOCIACIÓN JUBILADOS PILDE Brazacorta -----	205,00 €
121- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE PINAREJOS Doña Santos-----	210,00 €
122- ASOCIACIÓN 3ª. EDAD NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Arauzo de Torre -----	300,00 €
123- ASOCIACIÓN CULTURAL AGOSTERA Ocon de Villafranca-----	250,00 €

124- ASOCIACIÓN 3ª. EDAD SAN MIGUEL DE PEDROSO San Miguel de Pedroso-----	250,00 €
125- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ESTEBAN Tosantos-----	300,00 €
126- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE RIVAS Nofuentes -----	250,00 €
127- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN Hormaza-----	507,00 €
128- A.P.A. RAIMUNDO DE MIGUEL Belorado-----	270,00 €
129- ASOCIACIÓN DE VECINOS San Cristobal de Almendres -----	250,00 €
130- ASOCIACIÓN CULTURAL DIEGO MARIN Coruña del Conde-----	250,00 €
131- ASOCIACIÓN CULTURAL PICO DE NAVAS Navas del Pinar-----	400,00 €
132- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTE SOMERA Navas del Pinar-----	500,00 €
133- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN MIGUEL ARCANGEL Fuenteespina-----	200,00 €
134- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS Rabanera del Pinar -----	400,00 €
135- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS Pradoluengo-----	450,00 €
136- ASOCIACIÓN AMAS CASA SANTA BARBARA Castrillo de Murcia -----	595,00 €
137- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN PEDRO Gumiel del Mercado-----	250,00 €
138- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS MANVIRGO Quintanamanvirgo -----	350,00 €
139- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA PINARIEGA Hontoria del Pinar-----	500,00 €
140- A.P.A. NTRA. SRA. DE LAS ALTICES Villasana de Mena -----	250,00 €

141- ASOCIACIÓN CULTURAL DE BARANDA	
Baranda de Montija-----	261,00 €
142- ASOCIACIÓN AMIGAS DE NAVA	
Nava de Ordunte-----	250,00 €
143- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL LOS TORDOS	
Quintanlara-----	100,00 €
144- A.M.P.A. RICARDO NOGAL	
Trespaderne-----	205,00 €
145- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA ISABEL	
Pardilla-----	200,00 €
146- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
Arlanzón-----	300,00 €
147- ASOCIACIÓN VALLE DEL CUCO RIBERA DEL RIAZA	
Adrada de Haza-----	Desestimada
148- ASOCIACIÓN JUBILADOS NTRA. SRA. DE MONTES CLAROS	
Ubierna-----	460,00 €
149- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PESNSIONISTAS	
Fresneda de la Sierra Tirón-----	250,00 €
150- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MILLAN	
Sta. Cruz del Valle Urbión-----	250,00 €
151- ASOCIACIÓN AMPA DEL IES HIPOLITO RUIZ LOPEZ	
Belorado-----	300,00 €
152- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOME	
Quintanilla de Urrilla-----	255,00 €
153- ASOCIACIÓN CULTURAL EL ROBLEDAL	
Quintanilla del Coco-----	210,00 €
154- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA MUELA	
Aldea del Pinar-----	370,00 €
155- ASAMINOR	
Melgar de Fernamental-----	450,00 €
156- ASOCIACIÓN TURISMO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS	
Lerma-----	300,00 €
157- ASOCIACIÓN SALGÚERO	
La Gallega-----	400,00 €

158- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL Villacienzo-----	275,00 €
159- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA MURALLA Santo Domingo de Silos-----	300,00 €
160- ASOCIACIÓN CULTURAL COTORRO BLANCO Villanueva Río Ubierna -----	300,00 €
161- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA ISABEL Barbadillo de Herreros-----	400,00 €
162- ASOCIACIÓN CULT- 3ª. EDAD VIRGEN DEL ROSARIO Revillarruz-----	680,00 €
163- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DEL ROSARIO Buniel-----	250,00 €
164- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA EULALIA Quintanilla Vivar-----	200,00 €
165- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE LOS DOLORES Arcos de la Llana-----	250,00 €
166- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ARGAÑO Cañizar de Argaño-----	200,00 €
167- ASOCIACIÓN MUJERES VIRGEN DE LA ANTIGUA Cerezo de Río Tirón-----	595,00 €
168- ASOCIACIÓN CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO Belorado-----	200,00 €
169- ASOCIACIÓN CULTURAL CERASIO Cerezo de Río Tirón-----	340,00 €
170- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CALVILLA Moncalvillo -----	261,00 €
171- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN INDALECIO Villafranca Montes de Oca-----	196,00 €
172- ASOCIACIÓN CULTURAL RIOJILLA Ibrillos -----	250,00 €
173- ASOCIACIÓN CULTURAL EL PERENTON San Felices de Rudrón -----	250,00 €
174- ASOCIACIÓN CULTURAL EL SOTO Villayerno Morquillas -----	250,00 €

175- ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA COLUMBA Olmillos de Sasamón-----	500,00 €
176- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS CANGREJOS Villorejo -----	261,00 €
177- ASOCIACIÓN CULTURAL TORRE DE AGOMAR Tordomar -----	300,00 €
178- ASOCIACIÓN MUJERES RURALES Vilviestre del Pinar -----	467,00 €
179- ASOCIACIÓN JUVENIL AILERELE Barbadillo de Herreros -----	250,00 €
180- ASOCIACIÓN JOVENES Hacinas -----	261,00 €
181- ASOCIACIÓN DE DANZAS EL TRESPARRAL Villagonzalo Pedernales-----	100,00 €
182- ASOCIACIÓN DE MOZOS Barbadillo de Herreros -----	200,00 €
183- ASOCIACIÓN JUBILADOS FUENTE ONTIELMA Solarana -----	300,00 €
184- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE HUESPEDA Huespeda -----	240,00 €
185- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS HAYEDOS Ahedo de la Sierra -----	400,00 €
186- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA TRINQUILIN Tordueles-----	200,00 €
187- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN MIGUEL Villamiel de Muño -----	250,00 €
188- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN TIRSO Villamiel de Muño -----	200,00 €
189- ASOCIACIÓN CULTURAL DOS ELEFANTES Cogollos -----	200,00 €
190- ASOCIACIÓN MUJERES EL PEÑÓN DE TOBALINA Pedrosa de Tobalina -----	365,00 €
191- ASOCIACIÓN AMIGOS DE UBIERNA Ubierna -----	200,00 €

192- ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUENTONA Villarmentero -----	261,00 €
193- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA REINA MARIA CRISTINA Medina de Pomar -----	734,00 €
194- ASOCIACIÓN CULTURAL EL POZARON Valdezate-----	250,00 €
195- ASOCIACIÓN JUVENIL CARA DEL INDIO Belorado-----	300,00 €
196- ASOCIACIÓN AMIGOS DE RIOCAVADO Riocavado de la Sierra -----	205,00 €
197- ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Salas de los Infantes -----	750,00 €
198- ASOCIACIÓN PRO JARDIN DE INFANCIA EL PRINCIPITO Belorado-----	400,00 €
199- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA OLMA Riocavado de la Sierra -----	250,00 €
200- ASOCIACIÓN EL RINCON DE AMAYA Amaya-----	250,00 €
201- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VALDECARROS Pineda de Trasmonte -----	250,00 €
202- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LA PEÑA Pineda de Trasmonte -----	500,00 €
203- ASOCIACIÓN JUBILADOS LAS TORRES Medina de Pomar -----	359,00 €
204- A.M.P.A. SANTA CASILDA Briviesca-----	430,00 €
205- ASOCIACIÓN CULTURAL DIOS BACO Baños de Valdearados -----	200,00 €
206- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA SOLANA Villanueva de Gumiel -----	400,00 €
207- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE LOS VALLES Torresandino -----	375,00 €
208- ASOCIACIÓN JUBILADOS INFANTES DE LARA Salas de los Infantes -----	500,00 €

209- FEDERACIÓN DE JUBILADOS DE LA COMARCA DE SALAS	
Salas de los Infantes -----	550,00 €
210- ASOCIACIÓN JUVENIL MAZORCA	
Villarcayo -----	250,00 €
211- ASOCIACIÓN CULTURAL LA RISCA	
Quintanilla de las Viñas -----	200,00 €
212- ASOCIACIÓN CULTURAL TAJADURA	
Santa María Tajadura -----	200,00 €
213- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE BRULLES	
Brulles -----	150,00 €
214- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN PEDRO APOSTOL	
Cavia -----	300,00 €
215- ASOCIACIÓN CULTURAL RIO CAVIA	
Cavia -----	200,00 €
216- ASOCIACIÓN DE COMETAS VIENTO NORTE	
Zalduendo -----	Desestimada
217- ASOCIACIÓN CULTURAL VIYUELA	
Frandovinez -----	250,00 €
218- ASOCIACIÓN JUVENIL	
Cerezo de Río Tirón -----	Desestimada
219- ASOCIACIÓN JUBILADOS NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	
Grijalba -----	260,00 €
220- ASOCIACIÓN CULTURAL VILLA DE GRIJALBA	
Grijalba -----	300,00 €
221- ASOCIACIÓN AMIGOS DE HACINAS	
Hacinas -----	260,00 €
222- ASOCIACIÓN CULTURAL ECCE HOMO	
Pradanos de Bureba -----	250,00 €
223- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL CERRO	
Cueva de Juarros -----	260,00 €
224- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE GRACIA	
Santa Cruz de la Salceda -----	250,00 €
225- ASOCIACIÓN CULTURAL CONDE GALINDO	
Torregalindo -----	350,00 €

226- CLUB MOTOABUELAS DE LA RIBERA Castrillo de la Vega-----	200,00 €
227- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DEL PILAR Villalbilla de Gumiel-----	250,00 €
228- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL REINADO Hacinas-----	450,00 €
229- A.M.P.A. DEL C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA Cerezo de Río Tirón-----	400,00 €
230- ASOCIACIÓN CULTURAL SANFAGUN Los Barrios de Bureba-----	400,00 €
231- ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE FRESNO Fresno de Río Tirón-----	200,00 €
232- ASOCIACIÓN CULTURAL EL VALLE Cardeñadijo-----	607,00 €
233- ASOCIACIÓN PEÑA DE CARDEÑADIJO Cardeñadijo-----	261,00 €
234- ASOCIACIÓN JUVENIL Mambrillas de Lara-----	250,00 €
235- ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA PEÑA Tosantos-----	205,00 €
236- ASOCIACIÓN CULTURAL PENUKILLO Mambrillas de Lara-----	Desestimada
237- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LODOSO Lodoso-----	400,00 €
238- ASOCIACIÓN CULTURAL TORREÑUELA Arauzo de Torre-----	400,00 €
239- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE FRESNEDA Fresneda de la Sierra-----	200,00 €
240- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN CRISTOBAL Quintanar de la Sierra-----	585,00 €
241- ASOCIACIÓN A.M.P.A. SAN MARTIN Vilviestre del Pinar-----	250,00 €
242- ASOCIACIÓN JUBILADOS BROTA LA 3ª EDAD Melgar de Fernamental-----	730,00 €

243- A.M.P.A. EL PEÑEDO	
Quintanar de la Sierra -----	385,00 €
244- A.M.P.A. SAN ESTEBAN	
Canicosa de la Sierra -----	282,00 €
245- A.M.P.A. SANTA EULALIA	
Palacios de la Sierra -----	354,00 €
246- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA ANGELITA VIEJO	
Melgar de Fernamental -----	734,00 €
247- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL ARROYAL	
Palacios de la Sierra -----	374,00 €
248- ASOCIACIÓN CULTURAL COLLALBA	
Cilleruelo de Abajo-----	250,00 €
249- ASOCIACIÓN JUVENIL PUENTE DEL REY	
Melgar de Fernamental -----	250,00 €
250- A.M.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	
Arauzo de Miel-----	300,00 €
251- A.M.P.A. CONDE FERNAN	
Melgar de Fernamental -----	300,00 €
252- ASOCIACIÓN CULTURAL TURMODIGOS	
Buniel-----	250,00 €
253- ASOCIACIÓN AMIGOS DE CONTRERAS	
Contreras-----	200,00 €
254- A.M.P.A. DEL C.R.A. LA DEMANDA	
Huerta de Rey-----	300,00 €
255- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL CAMPANARIO	
Huerta de Rey-----	500,00 €
256- ASOCIACIÓN AMIGOS DE FRIAS	
Frías -----	365,00 €
257- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA LA HERREN	
Huerta de Rey-----	260,00 €
258- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN JUAN	
Coruña del Conde-----	300,00 €
259- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE LA ANTIGUA	
Quintanarraya -----	300,00 €

260- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN JUAN BAUTISTA Cilleruelo de Abajo-----	300,00 €
261- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DEL MANZANO Castrojeriz-----	580,00 €
262- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN JORGE Puentedura -----	250,00 €
263- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN LORENZO San Llorente de la Vega-----	261,00 €
264- A.M.P.A. DEL I.E.S. STO DOMINGO DE GUZMAN Lerma -----	200,00 €
265- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA INMACULADA Villaveta-----	375,00 €
266- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ANDRES Presencio-----	350,00 €
267- ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE JUBILADOS LA CASILLA Mahamud-----	250,00 €
268- ASOCIACIÓN JUBILADOS DIEGO DE SILOE Santa María del Campo -----	300,00 €
269- ASOCIACIÓN JUBILADOS RIO GARBANCILLO Castellanos de Castro -----	308,00 €
270- ASOCIACIÓN CULTURAL NTRA, SRA. DEL CARMEN Ciruelos de Cervera -----	200,00 €
271- ASOCIACIÓN JUBILADOS EL ENEBRAL Quintanilla del Coco -----	250,00 €
272- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN NICOLAS Itero del Castillo -----	415,00 €
273- ASOCIACIÓN JUBILADOS NTRA.SRA. DEL CARMEN Ciruelos de Cervera -----	250,00 €
274- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA LUCIA Villasilos -----	250,00 €
275- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN VICENTE Villamayor de los Montes -----	300,00 €
276- ASAMIMER Villarcayo-----	Desestimada

277- ASOCIACIÓN JUBILADOS DE MILAGROS	
Milagros-----	250,00 €
278- AMPA MARQUES DE CAMARASA	
Castrojeriz-----	205,00 €
279- ASOCIACIÓN CULTURAL CARADIGNA	
Cardeñajimeno-----	205,00 €
280- ASOCIACIÓN JUBILADOS ALONSO DE SEDANO	
Sedano-----	430,00 €
281- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN BAUTISTA	
Neila -----	375,00 €
282- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTIAGO	
Castrillo de Murcia -----	300,00 €
283- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ADRIÁN	
Regumiel de la Sierra -----	400,00 €
284- ASOCIACIÓN JUBILADOS SEGISAMA	
Sasamón -----	500,00 €
285- ASOCIACIÓN JUBILADOS CASTILLA	
Villadiego-----	450,00 €
286- ASOCIACIÓN JUBILADOS VILLA DE CANICOSA	
Canicosa de la Sierra -----	400,00 €
287- ASOCIACIÓN JUBILADOS CRUZ DE MAYO	
Olmillos de Sasamón-----	260,00 €
288- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA TERESA	
Sasamón -----	400,00 €
289- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS	
Vilviestre del Pinar -----	520,00 €
290- ASOCIACIÓN JUBILADOS VALLE DE SAN MARTÍN	
Humada-----	375,00 €
291- ASOCIACIÓN CULTURAL RADIO VALDIVIELSO	
Quintana de Valdivielso -----	250,00 €
292- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA AMAYA	
Villadiego-----	375,00 €
293- ASOCIACIÓN AMAS CASA LAS LIGATERNAS	
Pedrosa del Páramo-----	250,00 €

294- ASOCIACIÓN JUVENIL Valdorros -----	250,00 €
295- ASOCIACIÓN JUBILADOS LOS BUBILLOS Guadilla de Villamar -----	375,00 €
296- ASOCIACIÓN JUBILADOS LA ASUNCION Villahizán de Treviño -----	450,00 €
297- APA ESMERALDA Ibeas de Juarros-----	250,00 €
298- ASOCIACIÓN VECINAL EL REBOLLAR Ibeas de Juarros-----	200,00 €
299- ASOCIACIÓN CULTURAL QUINTANA DEL PIDIO Quintana del Pidio -----	300,00 €
300- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA CATALINA Campolara -----	375,00 €
301- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTIAGO APOSTOL Mamolar -----	375,00 €
302- ASOCIACIÓN SAN ESTEBAN Quintanapalla -----	260,00 €
303- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE BARBADILLO Barbadillo del Mercado -----	Desestimada
304- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN TIRSO Santotis -----	200,00 €
305- ASOCIACIÓN DANZAS EL TIRÓN Belorado-----	300,00 €
306- ASOCIACIÓN AMIGOS DE GUZMAN Guzmán-----	260,00 €
307- ASOCIACIÓN MONTE DE ORO Montorio -----	250,00 €
308- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VICTORIA Espinosa de los Monteros -----	625,00 €
309- ASOCIACIÓN DANZAS EL CUEVANO Espinosa de los Monteros -----	400,00 €
310- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL PINO Casanova -----	200,00 €

311- ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA LUCIA Cañizar de Amaya -----	200,00 €
312- ASOCIACIÓN CULTURAL CUNA DE MONTEROS Espinosa de los Monteros -----	250,00 €
313- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DOÑA SANCHA Salas de los Infantes -----	500,00 €
314- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ROQUE Casanova -----	250,00 €
315- ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRAS TOBALINESAS QUINTANA Martín Galindez -----	200,00 €
316- ASOCIACIÓN DANZAS VILLABILLA DE BURGOS Villabilla de Burgos-----	200,00 €
317- ASOCIACIÓN MUJERES ENCAJERAS DE MEDINA DE POMAR Medina de Pomar -----	200,00 €
318- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE PEÑA AGUDA La Gallega -----	375,00 €
319- ASOCIACIÓN RUTA CARLOS V Medina de Pomar -----	400,00 €
320- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA EULALIA La Horra -----	155,00 €
321- ASOCIACIÓN FAM. PERSONAS DEPENDIENTES ALTA SIERRA DE PINARES Quintanar de la Sierra -----	750,00 €
322- ASOCIACIÓN JUBILADOS PONTICORVO Pancorbo -----	300,00 €
323- ASOCIACIÓN AMPA EL ENCUENTRO Villadiego -----	250,00 €
324- ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE LA ERAS Santa Gadea -----	300,00 €
325- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE LA ANTIGUA La Puebla de Arganzón -----	375,00 €
326- ASOCIACIÓN CULTURAL URALDE Treviño-----	Desestimada
327- ASOCIACIÓN CIVICO CULTURAL LA ESCUELA FRANCO Franco-----	350,00 €

328- ASOCIACIÓN CULTURAL VIR4GEN DE ROSARIO Miraveche -----	350,00 €
329- ASOCIACIÓN MUJERES LAS CANDELAS DE STA. GADEA Santa Gadea del Cid -----	350,00 €
330- ASOCIACIÓN MUJERES LAS AGUELAS Peñaranda de Duero -----	250,00 €
331- ASOCIACIÓN REC. CULTURAL VILLAESCAÑO Escaño -----	260,00 €
332- AMPA URBEL DEL CP PETRA LAFONT Tardajos -----	275,00 €
333- ASOCIACIÓN CULTURAL EL ESPLIEGO Huerta del Rey -----	500,00 €
334- ASOCIACIÓN AMPA DEL CP FERNAN GONZALEZ Salas de los Infantes -----	250,00 €
335- ASOCIACIÓN CULTURAL AVELLANEDA Peñaranda de Duero -----	200,00 €
336- ASOCIACIÓN PEÑA LA MERCED Modubar de la Emparedada -----	395,00 €
337- ASOCIACION AMAS DE CASA SAN MAMES Villaescusa de Roa -----	600,00 €
338.- ASOCIACION JUBILADOS LA ASUNCIÓN Anguix -----	400,00 €
339.- ASOCIACION JUBILADOS VIRGEN DE LOS HUERTOS Berlangas de Roa -----	260,00 €
340.- ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE BERLANGAS Berlangas de Roa -----	345,00 €
341.- ASOCIACION MUJERES RURALES NTRA. SRA. DEL ROSARIO Tórtoles de Esgueva -----	600,00 €
342.- ASOCIACION CULTURAL ILUMINARIA Terradillos de Esgueva -----	500,00 €
343.- ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE CLUNIA Clunia -----	260,00 €
344.- AFAMMER. ASOCIACION FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL Vadocondes -----	700,00 €

345.- ASOCIACION JUVENIL KIMAGAJO Quintana Martin Galindez -----	200,00 €
346.- AMPA DEL CP SANTA CECILIA Espinosa de los Monteros -----	200,00 €
347.- ASOCIACION MUJERES LA ENCINA Sotillo de la Ribera-----	250,00 €
348.- ASOCIACION ASPAMIBECOR Belorado-----	300,00 €
349.- ASOCIACION SAN ANTONIO PARA LA 3ª EDAD Fuentelcesped -----	370,00 €
350.- ASOCIACION AMIGOS DE LA ABADIA DE SAN ANDRES Bohada de Roa -----	200,00 €
351.- ASOCIACION JUBILADOS VIRGEN DE ARRIBA Hoyales de Roa-----	370,00 €
352.- ASOCIACION JUBILADOS RUBIALES San Martín de Rubiales -----	300,00 €
353.- ASOCIACION JUBILADOS SANTA ANA Nava de Roa -----	300,00 €
354.- GRUPO DE DANZAS RAUDA Roa -----	300,00 €
355.- AMPA RIVALLE Sotillo de la Ribera-----	205,00 €
356.- ASOCIACION CULTURAL EL TORREJON Adrada de Haza -----	440,00 €
357.- ASOCIACION CULTURAL LA ENCINA DE SAN ROQUE Castrillo de la Vega-----	400,00 €
358.- ASOCIACION CULTURAL PELAIRES Tórtoles de Esgueva -----	400,00 €
359.- ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS RAUDA Roa -----	554,00 €
360.- ASOCIACION MUJER RURAL FUENTELPINO Fuentecen-----	300,00 €
361.- ASOCIACION JUBILADOS SAN BARTOLOME Fuentemolinos -----	375,00 €

362.- ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE ZORITA Olmedillo de Roa-----	300,00 €
363.- ASOCIACION JUBILADOS SAN ISIDRO Tórtoles de Esgueva-----	300,00 €
364.- AMPA DEL CP SAN MIGUEL Roa-----	350,00 €
365.- ASOCIACION JUBILADOS SAN MAMES Fuentecen-----	250,00 €
366.- ASOCIACION REC. CULTURAL DE BERCEDO Bercedo de Montija-----	350,00 €
367.- ASOCIACION DE MUJERES EL CARRASCAL Canicosa de la Sierra-----	350,00 €
368.- ASOCIACION JUVENIL WILLI SETAS Villasana de Mena-----	350,00 €
369.- ASOCIACION TRUSILURRI MUNDO PIEDRA Las Machorras-----	350,00 €
370.- ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE URREZ Urrez-----	Desestimada
371.- ASOCIACION ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA Burgos-----	Desestimada
372.- ASOCIACION MUJERES ARIJA Arija-----	Desestimada
373.- AMPA CONDE SANCHO GARCIA Espinosa de los Monteros-----	Desestimada
374.- ASOCIACION CULTURAL CONTRAPUNTO Melgar de Fernamental-----	Desestimada
375.- ASOCIACION CULTURAL MIELGAS Melgar de Fernamental-----	Desestimada
376.- ASOCIACION CULTURAL DE CABEZON Cabezón de la Sierra-----	Desestimada
377.- AMPA PADRE LUIS MARTIN Melgar de Fernamental-----	Desestimada
378.- ASOCIACION CULTURAL WEB Espinosa de los Monteros-----	Desestimada

379.- ASOCIACION AMIGOS DE LA NACIONAL I Briviesca-----	Desestimada
380.- ASOCIACION CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA Peral de Arlanza-----	Desestimada
381.- ASOCIACION AMIGOS BARCENA DE PIENZA Barcena de Pienza -----	Desestimada
382.- AMPA DR. SANCHO DE MATIENZO Villasana de Mena -----	Desestimada
383.- ASOCIACION JUVENIL IMAGINA Espinosa de los Monteros -----	Desestimada
384.- ASOCIACION JUBILADOS SAN MIGUEL ARCANGEL Fuentespina -----	Desestimada

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por los motivos que se indican:

1. Nº 62. Asociación cultural El Horno. Montejo de Bricia. Por no cumplir los apartados d) y e) de la base cuarta de la convocatoria.
2. Nº 73. Asociación Jubilados Ntra. Sra. de la Asunción. Pinilla de Trasmonte. Por no cumplir el apartado d) de la base cuarta de la convocatoria.
3. Nº 147. Asociación Valle del Cuco – Ribera del Riaza. Adrada de Aza. Por no cumplir la finalidad de la base primera de la convocatoria.
4. Nº 216. Asociación de cometas Viento Norte. Zalduendo. Por no cumplir los apartados b) y d) de la base cuarta de la convocatoria.
5. Nº 218. Asociación juvenil de Cerezo de Río Tirón. Por no cumplir los apartados a), c), d), f) y g) de la base cuarta de la convocatoria.
6. Nº 236. Asociación cultural Penukillo. Mambrillas de Lara. Por no cumplir los apartados b), d) y g) de la base cuarta de la convocatoria.
7. Nº 276. ASAMIMER. Villarcayo. Por no cumplir los apartados a), b), c), d) y g) de la base cuarta de la convocatoria.
8. Nº 303. Asociación cultural amigos de Barbadillo. Barbadillo del Mercado. Por no cumplir los apartados a), b), d) y g) de la base cuarta de la convocatoria.
9. Nº 326. Asociación cultural Uralde. Treviño. Por no cumplir los apartados a), b), d) y g) de la base cuarta de la convocatoria.
10. Nº 370. Asociación cultural de Urrez. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
11. Nº 371. Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de la Experiencia. Burgos. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
12. Nº 372. Asociación de mujeres de Arija. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

13. Nº 373. A.M.P.A. Conde Sancho García. Espinosa de los Monteros. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
14. Nº 374. Asociación cultural Contrapunto. Melgar de Fernamental. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
15. Nº. 375. Asociación cultural Mielgas. Melgar de Fernamental. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
16. Nº 376. Asociación cultural de Cabezón de la Sierra. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
17. Nº 377. A.M.P.A. Padre Luis Martín. Melgar de Fernamental. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
18. Nº 378 .Asociación cultural Web. Espinosa de los Monteros. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
19. Nº 379. Asociación Amigos de la Nacional I. Briviesca. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
20. Nº 380. Asociación cultural San Juan Bautista. Peral de Arlanza. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
21. Nº 381. Asociación de amigos de Bárcena de Pienza. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
22. Nº 382. A.M.P.A. Doctor Sancho de Matienzo. Villasana de Mena. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
23. Nº 383. Asociación juvenil Imagina. Espinosa de los Monteros. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
24. Nº 384. Asociación jubilados San Miguel Arcangel. Fuentespina. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida núm. 39.313.4800 del Presupuesto provincial, según informe de Intervención de fecha 14 de febrero del actual.

Cuarto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por dichas Entidades, se presente la documentación que se establece en la Base Decimotercera de la Convocatoria, que deberá cumplimentarse antes del día 27 de septiembre de 2008, transcurrido dicho plazo, se procederá de inmediato a la cancelación de la ayuda.

17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO, EJERCICIO 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria pública de la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones a organizaciones No Gubernamentales para la financiación de

proyectos para la Cooperación al Desarrollo, correspondiente al ejercicio 2008, se han presentado 30 solicitudes

La Comisión de Preselección y Valoración prevista en la Base Decimotercera de la Convocatoria aludida, reunida al efecto a las 12,00 horas del día 10 de julio de 2008, ha efectuado propuesta de conformidad con la Base establecida en la Convocatoria, que fue publicada en el B.O.P. núm. 75 de 18 de abril de 2008.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de la Comisión de Bienestar Social, celebrada el día 16 de julio de 2008, y el informe favorable de la Intervención de fecha 18 de febrero de 2008, en el que existe consignación presupuestaria por importe de 500.00,00 € en la partida 20.463.480.00.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales que se señalan a continuación, para la financiación de proyectos para la Cooperación al Desarrollo:

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AMYCOS	Mejora de las condiciones de habitabilidad y de salud de familias vulnerables del área rural del municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa.	94.558,16 €
LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS	Desarrollo Ganadería Camellar en Tinduf	7.263,63 €
ACCOREMA	Mujeres Beréberes capacitadas por medio de la creación de un Programa de Formación	8.101,61 €
MANOS UNIDAS	Aumentar y diversificar la actividad agropecuaria en el CPAS Diembéring y a partir de él en la Región Basse Casamance	27.475,93 €
ASOCIACION PROYDE	Apoyo a la Educación Básica de calidad de los niños/as y jóvenes del Centro de Desarrollo del niño en la colonia marginal "La Pradera"	15.902,37 €
MISION AMERICA	Hombres Nuevos para POTOSI	2.461,61 €
FUNDACION OXIGENO	A TU LADO: Apoyar la labor de las diversas instituciones locales próximas a la problemática y población de los NASC (Niños-as en situación de calle).	24.553,30 €
LA CASA GRANDE DE BURGOS	COMEDOR DODOMEY	13.069,69 €
ASOCIACION MUNDO COOPERANTE CASTILLA Y LEON	Mejora del desarrollo infantil en 3 comunidades indígenas de Chimborazo (Ecuador), mediante la implementación de un sistema integral de atención	10.081,69 €

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
	destinado a niños/as de 0 a 6 años	
ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, medioambientales y organizativas de los habitantes de la comunidad de Terro Blanco, en el municipio de Taulabé, Departamento de Camayagua, Honduras	28.086,86 €
ENTREPUEBLOS	Prevención y resolución de conflictos mineros para la gobernabilidad democrática	25.834,71 €
SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO (SOTERMUN)	Mejora de las condiciones de salud de las Mujeres en situación de pobreza del Barrio de Chinita (Maracaibo-Venezuela)	14.872,72 €
COMITÉ SOLIDARIDAD MONSEÑOR OSCAR A. ROMERO DE BURGOS	Agua para el Sur de Cochabamba	9.127,31 €
FUNDACION JIGI SEME "SOSTENER LA ESPERANZA"	Construcción de una Escuela Maternal o Guardería	8.904,95 €
PUEBLOS HERMANOS	Promoción de la Salud Integral en el Centro "Asha Seva Kendra" para las comunidades marginadas de Gomia	10.919,35 €
FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA (FERE)	Garantizar el acceso a la educación de niños/as y jóvenes, pertenecientes en su mayoría a la casta de los "intocables" residentes en la ciudad de Ghogha, estado de Gujjarat.	10.725,85 €
FUNDACION INTERED	Potenciadas las capacidades de lectoescritura de niños y niñas de barrios urbanos marginales de Buenos Aires, mediante la implementación y difusión de propuestas educativas innovadores y de calidad	5.632,40 €
ANVO AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DE AFRICA Y AMERICA LATINA	II Fase del Proyecto "Dotación de una ambulancia a la Maternidad e Sehoué atendiendo a la demanda en la salud de mujeres y niños enfermos de Sida, mediante un Programa de Atención primaria, formación integral y prevención del VIH	28.868,82 €
INICIATIVA SOLIDARIA INTERNACIONALISTA DE BURGOS	Adquisición de medicamentos y material médico, sanitario-quirúrgico para el Hospital Human Call	7.277,77 €
GRUPO AZACAN-SERSON CASTILLA Y LEON	Mejora de las condiciones de higiene y salubridad de 60 núcleos familiares de Sepur del Municipio de Sayaxché, mediante la implementación de Cisternas de LLuvia	10.991,32 €
OSPAAAL	Equipamiento de espacios educativos y de comunicación para la mejora del trabajo con jóvenes y adultos, transformadores del cambio de Cochabamba.	6.476,21 €
FUNDACION AYUDA EN ACCION	Ampliación de la autonomía indígena mediante las organización social, cultural y la autogestión económica en 10 comunidades indígenas en la Zona de Chiapas	28.202,59 €
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	ADELANTE-CREANDO FUTURO, Proyecto de apoyo a la infancia y juventud saharai	7.566,66 €

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
ENTRECULTURAS: FE Y ALEGRIA	Fortalecimiento y motivación de la Organización Juvenil en los Municipios de El Progreso y el Negritio a través de la educación no formal.	24.081,81 €
SED (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO)	Mejora de la calidad de vida en las poblaciones rurales del Departamento de Sarh, Chad, a través de la implementación de un Programa de Saneamiento e Infraestructuras de Aguas	7.813,33 €
FUNDACION CAUCE	Mejora de la rentabilidad y competitividad de cultivos andinos de los pequeños agricultores del Valle del Cuzco.	23.711,71 €
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERIA (FUDEN)	Implantación de un Programa de formación continuada de enfermería en urgencias pediátricas en atención primaria en la Región Central de El Salvador	17.329,37 €
FUNDACION VICENTE FERRER	Mejora de las condiciones de vida de los sectores de población más desfavorecidos del distrito de Anantapur, La India, mediante la provisión de unas condiciones de habitabilidad dignas.	20.097,97 €
	TOTAL.....	499.989,70 €

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes Organizaciones No Gubernamentales, por no ajustarse a la Base Undécima de la Convocatoria:

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
MOVIMIENTO DE ACCIONN SOCIAL (MAS-BURGOS)	Construcción 11 Aulas y Aseos en la Unidad Educativa "3 de Mayo" 2ª parte	0,00 €
INICIATIVA SOLIDARIA INTERNACIONALISTA DE BURGOS	Reconocimiento social al trabajo de la mujer campesina e implementación de un modelo productivo sostenible en dos granjas demostrativas a partir del desarrollo de Escuelas Agroecologicas en las Asociaciones Campesinas de los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Cundinamarca.	0.00 €
FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD DE CASTILLA Y LEON	Fortalecimiento de las organizaciones sindicales del sector de banca en Brasil y Paraguay	0,00 €

Tercero.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida núm. 20.463.480.00 del Presupuesto provincial, según informe de Intervención de fecha 18 de febrero del actual.

Cuarto.- Anticipar el 80 por 100 de las subvenciones anteriormente señaladas, conforme establece la Base 15.6 de la Convocatoria.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

18.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS 2008.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008, aprobó las bases de la Convocatoria de Subvenciones para la Acción Cultural para municipios, 2008.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y sometido el expediente al correspondiente estudio, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, celebrada el 24 de junio de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la Acción Cultural para Municipios 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para la Acción Cultural para municipios 2008, promovida por esta Diputación la concesión de subvenciones por importe de 150.000 euros, a las siguientes localidades:

Localidad	Subv 08
ALFOZ DE BRICIA	400
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1.200
ALFOZ DE STA. GADEA	1.500
ARCOS DE LA LLANA	3.000
ATAPUERCA	500
AUSINES, LOS	200
BAÑOS DE VALDEARADOS	300
BARBADILLO DEL MERCADO	1.000
BELORADO	3.500
BERLANGAS DE ROA	300
BRIVIESCA	4.000
BUSTO DE BUREBA	200
CABAÑES DE ESGUEVA	500
CABEZON DE LA SIERRA	200
CALERUEGA	200
CAMPILLO DE ARANDA	600
CANICOSA DE LA SIERRA	3.000
CASTELLANOS DE CASTRO	200
CASTRILLO DE LA REINA	1.000
CASTRILLO DE LA VEGA	1.000
CASTRILLO DEL VAL	1.000
CASTRILLO MATAJUDIOS	200
CAYUELA	800

Localidad	Subv 08
CEREZO DE RÍO TIRÓN	2.600
CERRATÓN DE JUARROS	100
CILLAPERLATA	800
CILLERUELO DE ABAJO	1.500
COGOLLOS	1.200
CONDADO DE TREVIÑO	2.000
CONTRERAS	200
COVARRUBIAS	2.800
ESPINOSA DE CERVERA	200
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.500
ESTEPAR	300
FRANDOVÍNEZ	800
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	300
FRIAS	2.500
FUENTELCÉSPED	1.000
GALLEGA, LA	300
GUMIEL DE IZÁN	3.500
GUMIEL DE MERCADO	300
HACINAS	1.200
HONTANAS	200
HONTANGAS	900
HONTORIA DE VALDEARADOS	1.500
HONTORIA DEL PINAR	2.000
HORTIGÜELA	100
HUERTA DE REY	1.000
IBEAS DE JUARROS	1.200
ITERO DEL CASTILLO	400
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	2.500
LERMA	3.500
MADRIGAL DEL MONTE	500
MADRIGALEJO DEL MONTE	300
MECERREYES	600
MEDINA DE POMAR	4.000
MELGAR DE FERNAMENTAL	3.500
MERINDAD DE CUESTA URRIA	900
MERINDAD DE MONTIJA	2.000
MIRAVECHE	400
MONCALVILLO	200
MORADILLO DE ROA	500
OÑA	2.500
PADILLA DE ABAJO	400
PALACIOS DE LA SIERRA	3.000
PEDROSA DE DUERO	500
PEÑARANDA DE DUERO	3.000
PIÉRNIGAS	200
PINEDA TRASMONTE	1.000
PINILLA TRASMONTE	1.000

Localidad	Subv 08
POZA DE LA SAL	3.500
PRADOLUENGO	3.200
PUEBLA DE ARGANZÓN	400
QUEMADA	300
QUINTANAORTUÑO	900
QUINTANAR DE LA SIERRA	3.500
QUINTANILLA DE LA MATA	500
QUINTANILLA SAN GARCÍA	1.000
QUINTANILLA VIVAR	800
RABANERA DEL PINAR	1.500
REDECILLA DEL CAMINO	400
REGUMIEL DE LA SIERRA	800
RETUERTA	300
ROA	3.000
ROYUELA DE RIO FRANCO	300
RUCANDIO	200
SALAS DE LOS INFANTES	4.500
SAN JUAN DEL MONTE	400
SAN MAMES DE BURGOS	200
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	300
SANTA GADEA DEL CID	500
SANTA INÉS	400
SANTA MARIA DEL CAMPO	3.000
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	200
SANTA MARÍA RIBARREDONDA	200
SASAMON	500
SEQUERA DE HAZA, LA	200
SOLARANA	300
SOTILLO DE LA RIBERA	900
SOTRAJERO	300
SOTRESGUDO	400
SUSINOS DEL PÁRAMO	500
TERRADILLOS DE ESGUEVA	300
TORDÓMAR	200
TORRECILLA DEL MONTE	300
TORREGALINDO	500
TORRESANDINO	900
TRESPADERNE	500
TUBILLA DEL LAGO	300
VADOCONDES	200
VALDEANDE	200
VALDEZATE	400
VALDORROS	2.000
VALLE DE MENA	3.500
VALLE DE SEDANO	1.200
VALLE DE TOBALINA	1.200
VALLE DE VALDELAGUNA	3.000
VID Y BARRIOS, LA	500

Localidad	Subv 08
VILLADIEGO	4.000
VILLAFRUELA	300
VILLAGONZALO PEDERNALES	1.000
VILLALBILLA DE BURGOS	800
VILLALBILLA DE GUMIEL	200
VILLALMANZO	300
VILLANUEVA DE GUMIEL	400
VILLANUEVA DE TEBA	200
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	300
VILLARCAYO	4.000
VILLARIEZO	200
VILLASANDINO	200
VILLASUR DE HERREROS	200
ZAZUAR	1.600
TOTAL	150.000

Segundo.- Hacer frente al gasto de 150.000 euros, con cargo a la partida 16.451.462.00 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el año 2008.

19.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2008.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008, aprobó las bases de la Convocatoria de Subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones Turísticas de la provincia 2008.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y sometido el expediente al correspondiente estudio, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, celebrada el 24 de junio de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones Turísticas de la provincia 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria para la Concesión de subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones Turísticas de la Provincia de Burgos 2008, promovida por esta Diputación, la concesión de subvenciones por importe de 20.000 euros, a las siguientes localidades:

Localidad	ASOCIACIÓN	Subv08
ARANDA DE DUERO	ASOC. TUR. RIBEREÑO (AFOTUR)	1.400
BELORADO	C.I.T. BELORADO	1.900
COVARRUBIAS	C.I.T. COVARRUBIAS	2.700
ESPINOSA MONTEROS	C.I.T. ESPINOSA MONTEROS	500
LAS MACHORRAS	PASIEGA DE LAS MACHORRAS	500
LERMA	TURALBUR	900
LERMA	C.I.T. LERMA	1.900
MEDINA DE POMAR	C.I.T. LAS MERINDADES	2.700
MELGAR FERNAMENTAL	C.I.T. AMIG.MELGAR Y COMARCA	1.100
PINEDA DE LA SIERRA	GRUPO ACCIÓN LOCAL AGALSA-SIERRA DEMANDA	2.400
QUINTANA VALDIVIELSO	FUNDACIÓN M ^º CARMEN ANDINO	900
SALAS DE LOS INFANTES	C.I.T. SIERRA DE LA DEMANDA	1.100
SOTILLO DE RIBERA	C.I.T. RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	1.400
VILLASANA DE MENA	HOSTELEROS VALLE DE MENA LA RECOCINA	600
TOTAL		20.000

Segundo.- Hacer frente al gasto de 20.000 euros, con cargo a la partida 16.751.489.00 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el año 2008.

20.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ENTIDADES LOCALES 2008.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008, aprobó las bases de la Convocatoria de Subvenciones para la Promoción Turística de Entidades Locales para 2008.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias y sometido el expediente al correspondiente estudio, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, celebrada el 24 de junio de 2008, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la Promoción Turística de Entidades Locales para 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar, al amparo de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para la Promoción Turística de Entidades Locales para 2008, promovida por esta Diputación, la concesión de subvenciones por importe de 100.000 euros, a las siguientes localidades:

AYUNT - ENTIDAD	AYUNTAMIENTO	SUBV 08
ALFOZ DE SANTA GADEA		1.100
ARCOS DE LA LLANA		1.500

AYUNT - ENTIDAD	AYUNTAMIENTO	SUBV 08
ARIJA		1.200
ATAPUERCA		1.000
BAÑOS DE VALDEARADOS		2.700
BARBADILLO DEL MERCADO		1.000
BELORADO		5.000
BERLANGAS DE ROA		900
BRIVIESCA		1.700
CALERUEGA		700
CANICOSA DE LA SIERRA		2.200
CASTRILLO DE LA VEGA		400
CASTRILLO DE MURCIA	SASAMÓN	700
CASTROJERIZ		2.500
CEREZO DE RIO TIRÓN		3.200
COMUNERO NTRA. SRA. DE REVENGA	REGUMIEL DE LA SIERRA	2.200
COVARRUBIAS		2.600
ESCALADA	VALLE DE SEDANO	400
ESPINOSA DE CERVERA		300
ESPINOSA DE LOS MONTEROS		4.000
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS		900
FRÍAS		1.000
FUENTELCESPED		1.700
GUMIEL DE IZÁN		1.700
HONTORIA DEL PINAR		1.600
IBEAS DE JUARROS		800
LA VID Y BARRIOS		400
LAS NIEVES	ESPINOSA MONTEROS	600
LERMA		2.900
LINARES DE LA VID	LA VID Y BARRIOS	300
MAMBRILLAS DE LARA		300
MANC. RAICES DE CASTILLA	OÑA	1.300
MANC. RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	SOTILLO DE LA RIBERA	1.800
MEDINA DE POMAR		1.600
MELGAR DE FERNAMENTAL		2.900
MERINDAD DE MONTIJA		1.000
MERINDAD DE SOTOSCUEVA		800
OLMILLOS DE SASAMON	SASAMON	300
OÑA		400
PADILLA DE ABAJO		1.400
PEÑARANDA DE DUERO		2.800
PIERNIGAS		200
PINILLA TRASMONTE		1.700
POZA DE LA SAL		1.100
PRADOLUENGO		1.100
QUINTANALOMA	VALLE DE SEDANO	700
QUINTANILLA CABE ROJAS	ROJAS	200
RABANERA DEL PINAR		1.300
REDECILLA DEL CAMINO		800
RIOCAVADO DE LA SIERRA		600
ROA		3.400
RUCANDIO		2.200
SALAS DE BUREBA		600
SALAS DE LOS INFANTES		2.300
SAN JUAN DEL MONTE		200

AYUNT - ENTIDAD	AYUNTAMIENTO	SUBV 08
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA		900
SANTA GADEA DEL CID		2.300
SANTA MARIA DEL CAMPO		2.700
SANTO DOMINGO DE SILOS		900
TERRADILLOS DE ESGUEVA		200
TORREGALINDO		900
TRESPADERNE		600
URREZ	VILLASUR DE HERREROS	300
VADOCONDES		600
VALDORROS		1.200
VALLE DE LOSA		1.000
VALLE DE MENA		3.000
VALLE DE TOBALINA		2.800
VILLADIEGO		2.700
VILLASUR DE HERREROS		800
VIVAR DEL CID	QUINTANILLA VIVAR	700
ZAZUAR		200
T O T A L		100.000 €

Segundo.- Hacer frente al gasto de 100.000 euros, con cargo a la partida 16.751.462.00 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el año 2008.

21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL VI FESTIVAL DE VERANO DE CLUNIA 2008.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural celebrada el día 24 de junio de 2008, dictaminó favorablemente y por unanimidad el programa del Festival de Verano de Clunia 2008 que a continuación se detalla y que se celebrará en la localidad de Peñaranda de Duero, con un presupuesto total de 46.000 euros:

- 11 de julio, a las 20 h.: Concierto Jóvenes Músicos Alumnos de la Universidad de Nueva York, en el patio renacentista del Palacio de los Zúñiga y Avellaneda de Peñaranda de Duero.
- 12 de julio, a las 20 h.: Concierto Jóvenes Músicos Alumnos de la Universidad de Nueva York, en la Casa de la Madera del Comunero de Revenga.
- 1 de agosto, a las 21 h.: La Musgaña + Luis Delgado “Conectando Tradiciones”, en la Plaza Mayor de Peñaranda de Duero.
- 2 de agosto, a las 21 h.: concierto de “Los Delviches de El Cairo”, en la Plaza Mayor de Peñaranda de Duero.
- 8 de agosto, a las 19 h. y 21,15 h.: representación teatral “De Burladores y Burlados. Entremeses” a cargo de la compañía teatral Morfeo, en el patio renacentista del Palacio de los Zúñiga y Avellaneda de Peñaranda de Duero.

En el expediente obra informe de Intervención de fecha 1 de julio de 2008 (RC nº 59160), acreditando la existencia de crédito suficiente para la realización de este gasto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Programa y presupuesto del VI Festival de Verano Clunia 2008, por un importe de 46.000 euros en el capítulo de gastos, y de 3.000 euros en el capítulo de ingresos.

Segundo.- Satisfacer este gasto con cargo a la Partida 16.451.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008.

JUNTA DE COMPRAS

22.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE “CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EXHUMADAS EN LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN, QUE SE REALIZARÁ EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CLUNIA DURANTE EL AÑO 2008”.

La Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural de la Diputación Provincial, en reunión celebrada 22 de abril de 2008, dictaminó favorablemente la propuesta de contratación de los trabajos de “Consolidación de las estructuras exhumadas en la Campaña de excavación que se realizará en el Yacimiento Arqueológico de Clunia durante el año 2008”.

El presupuesto de estos trabajos, según se desprende de la memoria descriptiva asciende a la cantidad de 30.000 €, existiendo crédito en la partida 16/453/622 del Presupuesto General de la Diputación provincial, según documento contable de Retención de crédito de fecha 30 de abril de 2008, obrante en el expediente.

Solicitadas ofertas a tres empresas especializadas, tan sólo se recibe oferta de la empresa CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A., que se compromete a ejecutar los trabajos en el precio de 30.000 €.

Por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, una vez analizada la oferta de la citada mercantil, propone su adjudicación, toda vez que reúne los medios técnicos y las condiciones necesarias de solvencia y experiencia profesional en trabajos de restauración y arqueología, para efectuar las obras objeto de contratación.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe no excede de los umbrales económicos establecidos por el art.122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, para calificar los contratos de obra como contratos menores.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en su reunión del día 7 de julio de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A., el contrato menor de obras para la ejecución de los trabajos de “Consolidación de las estructuras exhumadas en la Campaña de excavación que se realizará en el Yacimiento Arqueológico de Clunia durante el año 2008”, en el importe de 30.000 €, siendo el plazo de ejecución de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 30.000 €, con cargo a la partida 16/453/622 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

23.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO CONVOCADO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO EL “MANTENIMIENTO Y NUEVAS INSTALACIONES DE REDES, CENTRALITAS E INSTALACIONES TELEFÓNICAS DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”.

Convocado concurso abierto, para celebrar un contrato de servicios que tiene por objeto el “ Mantenimiento y nuevas instalaciones de redes, centralitas e instalaciones telefónicas de los edificios propiedad de la Excm. Diputación Provincial”, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 139.200 € (69.600 €/año)

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, de conformidad con el art. 88.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se reúne la Mesa de Contratación, para estudiar el informe emitido por el Sr. Jefe de Seguridad, en el que se valoran las ofertas presentadas de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen este concurso, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (C.S.A.)	60.850,00 euros/año	47,50 puntos
GOTOR COMUNICACIONES, S.A	62.550,00 euros/año	46,25 puntos
TALLERES LA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, S.A. (LEISA)	Inadmitida	-----
VIDEOSON COMUNICACIONES S.L	66.120,00 euros/año	33,00 puntos
MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.	55.680,00 euros/año	57,75 puntos

La Mesa de Contratación declara inadmitida la proposición presentada por TALLERES LA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, S.A. (LEISA) por no acreditar estar clasificada, conforme se exige en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 79.2.b) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), clasificación empresarial que, con una duración de dos años, debe ser expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que se integra en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La inscripción en el Registro de Instaladores de Telecomunicación emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología con fecha 14 de mayo de 2001, aportada por el licitador, no presupone ni sustituye a la preceptiva clasificación empresarial a que se ha hecho mención en el apartado anterior.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 83.5 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), la empresa indicada queda excluida del procedimiento de adjudicación del contrato, permaneciendo sin abrir el sobre en que se contiene su oferta.

La Mesa de Contratación propone adjudicar a la empresa MAINTENANCE DEVELOPMENT S.A. dicho contrato, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado favorablemente por la Junta de Compras, en su reunión del día 7 de julio de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Inadmitir la oferta presentada por la empresa TALLERES LA ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, S.A. (LEISA), por no acreditar la clasificación empresarial exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato.

Segundo.- Adjudicar a la empresa MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A., el contrato de servicios que tiene por objeto el "Mantenimiento y nuevas instalaciones de redes, centralitas e instalaciones telefónicas de los edificios propiedad de la Excma. Diputación provincial", por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 57,75 puntos, en el precio de 55.680,00 €/año, según los compromisos adquiridos en su oferta, y en las condiciones y plazos señalados en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Jefe de Seguridad de la Excma. Diputación Provincial.

Tercero.- Satisfacer la cantidad de 55.680,00 € con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes a cada uno de los edificios afectados y relacionadas en el Informe de Retención de crédito núm. 200800001562 de fecha 29 de enero de 2008, obrante en el expediente.

PATRIMONIO

24.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS, PARA LA CESIÓN DEL USO DE TRES PARCELAS CON OBJETO DE CONSTRUIR UN NUEVO MERCADO Y RECINTO FERIAL DE GANADOS EN BURGOS.

En mayo de 2006, el Ayuntamiento de Burgos solicitó a esta Diputación colaboración en orden a llevar a cabo la construcción de un nuevo Mercado y Recinto Ferial de Ganados en la ciudad de Burgos, requiriendo al efecto la cesión de una superficie de suelo de aproximadamente de 6.000 m2.

La Excma. Diputación Provincial de Burgos ha venido cooperando activamente con la ciudad de Burgos en aquellos proyectos que, trascendiendo intereses municipales, inciden en el desarrollo económico y social de los habitantes de nuestra provincia y, en este sentido, el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero de 2007 ya adoptó acuerdo de “cesión de uso” de las tres parcelas de propiedad provincial, sitas en las inmediaciones de la Carretera Villalonquejar para que el Ayuntamiento proceda a la construcción del Mercado y Recinto Ferial de Ganados.

No obstante, en el citado acuerdo se condicionaba la eficacia de la cesión de uso a la posterior firma del Convenio entre Administraciones.

En este sentido, la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de 2007 aprobó un texto inicial del Convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la cesión de uso de tres parcelas con objeto de construir un nuevo mercado y recinto ferial de ganados en Burgos, el cual fue remitido al Excmo. Ayuntamiento de Burgos para su estudio siendo el texto que ahora se propone para su aprobación consensuado por ambas Administraciones Públicas, no suponiendo modificaciones sustanciales con respecto al inicial, habiendo sido éste objeto, únicamente, de matizaciones.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para la cesión del uso de tres parcelas con objeto de construir un nuevo mercado y recinto ferial de ganados en Burgos.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del mismo.

VÍAS Y OBRAS

25.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE “MURO EN LA CARRETERA BU-P-1131 EN LA LOCALIDAD DE VILAFRUELA (BURGOS)”.

Vistos:

a) La reclamación efectuada al Proyecto de “Muro en la Carretera BU-P-1131 en la localidad de Villafruela”, efectuada por D. Jesús Maté García, Alcalde del Ayuntamiento de la localidad de Villafruela, relativa al paso de recogida de aguas previsto en el proyecto, y en la que se indica como más conveniente que dicho paso cruce el camino hasta la cuneta del otro lado.

b) El informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, en el que se señala como compatible con la ejecución del proyecto la propuesta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villafruela, siempre que se asegure la autorización de los posibles particulares afectados con la modificación propuesta.

Otorgado plazo al Ayuntamiento de Villafruela para aportar las autorizaciones de los posibles afectados por la modificación que proponía, y transcurrido éste sin que se haya recibido documentación alguna.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA la aprobación definitiva del Proyecto “Muro en la Carretera BU-P-1131 en la localidad de Villafruela”, el cual fue aprobado inicialmente por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008.

26.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

AGRADECIMIENTO

- A las personas, Entidades e Instituciones que han colaborado en las labores de búsqueda de la residente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, desaparecida el día 10 de julio de 2008 y especialmente a:
 - ◆ Guardia Civil – Rioja Alta (Capitán Jefe de la Compañía D. Antonio del Fresno Marín – Responsable del Operativo)
 - SEPRONA

- Equipo de Rescate de Montaña
- Helicóptero
- Servicio Cinológico de la Guardia Civil
- ◆ Ayuntamiento de Miranda de Ebro
 - Bomberos-Protección Civil bajo la responsabilidad del Jefe de Protección Civil (D. José A. Amo) del Ayto. de Miranda de Ebro.
 - Policía Local
- ◆ Protección Civil de Burgos, de Haro, de Nájera, de Santo Domingo de la Calzada, de Alfaro y Arnedo.
- ◆ Unidad Canina de Rescate de Logroño
- ◆ Grupo de Salvamento Canino de Haro
- ◆ Unidad Canina de Salvamento de CyL (GREM)
- ◆ Miembros de la Policía Nacional
- ◆ Cruz Roja de Villarcayo, Lerma, Haro, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes, Vitoria y Beasaín.
- ◆ Servicio de Agentes Forestales de La Rioja Alta, representado por el Jefe de Agentes Forestales de Casalarreina.
- ◆ Al personal funcionario de la Residencia de San Miguel del Monte.
- ◆ Alcalde del Ayto. de Castilseco (La Rioja)
- ◆ Vecinos – Voluntarios de las localidades de Castilseco, de Galbarrulí, de Miranda de Ebro, Sajazarra y Burgos
- ◆ Familiares
- ◆ Helicóptero, 112 de la Junta de CyL
- ◆ Helicóptero de la Guardia Civil – Burgos

LOGÍSTICA

- ◆ Base del Operativo: Centro Cultural de Castilseco facilitado por el Ayuntamiento.
- ◆ Abastecimiento de alimentos para todo el personal, profesional y voluntario, durante los días que ha durado el operativo facilitado por la Residencia de San Miguel del Monte.

- ◆ Al personal adscrito a la Unidad de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- ◆ Al Diputado-Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social, D. Jorge Mínguez Núñez.
- ◆ A los Diputados Provinciales D. Borja Suárez Pedrosa y D. Manuel Setién Azcona.

FELICITACIONES

- Al ingeniero aeronáutico burgalés, D. José Luis López Ruíz, por haber sido distinguido con la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con Distintivo Blanco, otorgado por el Ministerio de Defensa.
- Al profesor e investigador burgalés e Hijo Predilecto de la Provincia, D. Félix Pérez y Pérez, por haber sido nombrado miembro de la Academia de Medicina de Bogotá, así como de la Academia Nacional de Medicina de Colombia.
- A la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Lerma, por haber cumplido el 4º Centenario de su estancia en dicha Villa Ducal.
- A D. Antonio Méndez Pozo, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, por haber sido galardonado con el Premio Evolución Humana, otorgado por la Fundación Atapuerca.
- Al Ex-Diputado Provincial, D. Marcelino Maté Martínez, por haber sido reelegido Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol.
- Al burgalés, D. Iván García Rueda, por haber revalidado su quinto título de Campeón de España de Halterofilia, en la categoría de 62 kilos, en la prueba disputada en La Coruña.
- A los jugadores del conjunto burgalés Aluminios Tinorte Club Burgos Tenis de Mesa, por haberse proclamado Campeones de España, en la categoría benjamín, en la prueba disputada en Granada.
- A la atleta D^a Montserrat Lozano Redondo, por haberse proclamado Campeona de España Juvenil, en la prueba de 3.000 metros, disputada en la localidad de Almería.
- Al tenista burgalés, D. David Pérez Sanz, por haberse proclamado Campeón de España infantil, en la prueba disputada en Alcalá de Henares (Madrid).
- Al atleta burgalés, D. Javier Sagredo Arauzo, por haberse proclamado Campeón de España Promesa de 400 metros vallas.

CONDOLENCIAS

- A los familiares de D. Andrés Quintanilla Buey, Académico Correspondiente de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, lamentando su pérdida.
- A los familiares de D^a M^a Jesús González Pereda, ex-Alcaldesa de la Merindad de Valdivielso, lamentando su pérdida.

27.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

27.1.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Vista la citada Declaración cuyo tenor literal es como sigue:

“Los Grupos Políticos representados en la Diputación Provincial de Burgos (PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y SOLUCIÓN INDEPENDIENTE) desean hacer la siguiente declaración conjunta:

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dedicar el nombre de “Víctimas del Terrorismo” a la calle, plaza, edificio público o lugar emblemático de un municipio de nuestra provincia, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.”

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar, en todos sus términos, la Declaración Conjunta de los Grupos Políticos de la Diputación Provincial en reconocimiento a las Víctimas del Terrorismo.

27.2.- LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA, INTERESADA POR LA U.T.E. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.

Vista la Resolución de la Presidencia núm. 4.534, de fecha 14 de julio de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.–

Vista la solicitud presentada el día 11 de julio de 2008 la U.T.E. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.–JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L., por la que interesa el levantamiento parcial de la suspensión de las obras con el fin de no perder la oportunidad de realizar en esta época de verano trabajos de movimientos de tierras y de cimentación especial, quedando justificada tal pretensión en la actual disposición de la contratista de redactar y presentar con la máxima urgencia posible un texto refundido modificado.

Y de acuerdo con el informe de fecha 14 de julio de 2008 evacuado por el jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.– Avocar la resolución de la solicitud de levantamiento parcial de la suspensión de ejecución de las obras de ejecución de dos Centros para personas mayores en Oña interesada por la U.T.E. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.–JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L., adoptándose el presente acuerdo en virtud del art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.– Estimar parcialmente la solicitud presentada y en su virtud acordar el levantamiento parcial de la suspensión de las obras con el fin aprovechar la actual estación de verano para la realización de trabajos de movimientos de tierras y otras labores preparatorias que vengan definidas en el actual proyecto de ejecución aprobado por esta Diputación Provincial. Queda justificada la procedencia del levantamiento de la suspensión respecto de aquella parte de la obra que pueda tener apoyatura técnica en el proyecto de ejecución vigente y ello por razones de interés general que obligan a no demorar los trabajos de ejecución más allá de lo estrictamente necesario mientras se llevan cabo y se apruebe por esta Administración el proyecto de ejecución refundido modificado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación. Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente la citada resolución mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.”

La Junta de Gobierno ACUERDA ratificar, en todos sus términos, la transcrita Resolución de la Presidencia.

28.- ESCRITOS RECIBIDOS.

28.1.- SENTENCIA NÚM. 178, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE BURGOS.

Se da cuenta de la citada sentencia recaída en Autos de Procedimiento Ordinario 25/2006 seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Burgos por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos, personándose como parte demandada la Junta de Castilla y León, contra los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos adoptados en sesiones celebradas los días 18 de noviembre de 2005 y 3 de febrero de 2006 y acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Aguas 2005-2006 adoptado en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2005, y cuyo fallo transcrito literalmente dice:

“Teniendo en cuenta los fundamentos de derecho anteriores se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado en el ejercicio D. Damián González Díez, en la representación que ostenta contra las resoluciones indicadas en el encabezamiento de esta sentencia anulando las mismas por no ser ajustadas a derecho y, como consecuencia de ello, se manda retrotraer las actuaciones al momento de constitución de la Comisión de Seguimiento del Convenio para que ésta se designe conforme a lo previsto en la cláusula séptima del mismo y una vez que esto se haya producido proceda a examinar la solicitud presentada por la parte demandante y decidir, motivándolo suficientemente de acuerdo con los criterios que se establezcan y los objetivos que se pretenden conseguir con la ejecución del Convenio suscrito, si la misma debe ser incluida en el referido Convenio indicando su importe y financiación. Si la Diputación considera que la solicitud presentada por el Ayuntamiento demandante carece de algún defecto o necesita algún complemento con carácter previo a la actuación indicada anteriormente, debe de requerirse la subsanación del mismo concediendo un plazo suficiente para ello. La otra pretensión ejercida por la parte demandante, es decir, la de carácter indemnizatorio, se desestima por lo señalado en el último párrafo del fundamento de derecho octavo. Sin condena en costas.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

28.2.- DECRETO NÚM. 4.622, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN SEGÚN ANEXO II DE LA ORDEN APU/2429/2007, DE 26 DE JULIO, SOBRE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR INUNDACIONES AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 5/2007, DE 22 DE JUNIO.

Se da cuenta del texto de la citada Resolución cuyo texto se transcribe literalmente así como del Anexo II que se adjunta como Anexo I a la presente Acta:

DECRETO.- Visto el escrito de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 4 de julio de 2008, registrado de entrada en esta Diputación Provincial el día 14 de julio siguiente en virtud del cual se notifica a esta Entidad la Resolución adoptada por esa Dirección General de fecha 4 de julio de 2008 por la que se asigna a esta Entidad una subvención por importe de 57.356,72€, cantidad que corresponde aportar a la Administración General del Estado como cofinanciador de las obras de reparación de los daños en infraestructuras municipales y red viaria al amparo del Real Decreto Ley 5/2007, de 22 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones producidas por las tormentas de lluvia, granizo y viento que han afectado en la segunda quincena del mes de mayo de 2007 a diversas Comunidades Autónomas y Orden APU/2429/2007, de 26 de julio, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para reparar los citados daños.

Resultando que el apartado séptimo de la citada Orden APU/2429/2007 dispone que para el Ministerio de Administraciones Públicas pueda librar la totalidad de la subvención asignada a cada proyecto las Diputaciones Provinciales interesadas elaborarán y aprobarán un Programa de financiación, detallado por obras, en que se especificarán todos los agentes de financiación y el importe de sus respectivas aportaciones, debiendo remitirse éste a la Dirección General de Cooperación Local en el plazo de un mes desde que ésta le haya notificado la concesión de las subvenciones.

Teniendo en cuenta que obra en el expediente de su razón Programa de financiación individualizado elaborado por cada Ayuntamiento ejecutor de los proyectos subvencionados donde se detalla los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. Vicente Orden Vigara, en atención a lo dispuesto en el art. 9.2K) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el Programa de financiación, según Anexo II de la Orden APU/2429/07, de 26 de julio, que se adjunta a la presente Resolución a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado Séptimo, párrafo primero de la Orden citada.

SEGUNDO.- Remitir en el plazo de un mes a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas dicho Programa de financiación de conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo, apartado segundo de la Orden APU/2429/2007, de 26 de julio.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno de la Entidad en la primera sesión que este órgano celebre para su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente."

La Junta de Gobierno queda enterada.

28.3.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008, NOTIFICANDO LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ESTA DIPUTACIÓN.

Se da cuenta del citado escrito por el que se notifica la concesión a esta Diputación Provincial de las siguientes ayudas:

A) Proyecto de gastos de personal y/o funcionamiento: Área de Informática: 43.611,37.-€ (presupuesto total 87.222,74.-€).

B) Proyecto de gastos de nuevo personal y/o funcionamiento: Un Ingeniero Técnico de Medio Ambiente y un Secretario Interventor: 114.965,78.-€ (presupuesto total 114.965,78.-€).

La Junta de Gobierno resuelve dar traslado del mismo al Servicio de SAJUMA y a la Intervención, agradeciendo a la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Interior y Justicia las ayudas concedidas.

29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Diputado D. José Antonio López Marañón, quien por medio de escrito, que en ese mismo acto hace entrega al Ilmo. Sr. Presidente, formula un ruego para que se habiliten, lo antes posible, los medios necesarios para disponer a diario en horario habitual de trabajo, de una persona que se encargue de realizar las funciones de limpieza en las instalaciones del Servicio de Formación y Empleo.

Toma la palabra el Diputado Provincial D. Rufino Serrano Sánchez, responsable del Área de Asuntos de Personal, manifestando que se tomarán las medidas adecuadas al respecto.

SERVICIOS JURIDICOS

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, la Ley 15/2007

de 3 de Julio. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

30.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los sesenta y nueve anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel